



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XIX - 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

20 y 21 febrero de 1986

14º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR, ***D. Adalberto V. CALDELARI*** y Vicepresidente Primero ***D. Guillermo YRIARTE***

SECRETARIOS: ***D. J. Alberto ABRAMETO y CR. Eduardo AIRALDO.***

NOMINA DE LEGISLADORES

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto
BARRIGA de FRANZ, Veneranda
BAZZE, Selim Miguel
BEZICH, Francisco José
BOLONCI, Juan
CALDELARI, Adalberto V.
CARASSALE, Carlos Alberto
CARRASCO, Jorge Eugenio
CEJAS, Jorge Alberto
CENTENO, Osvaldo Aníbal
COLOMBO, Carlos Jorge
COSTAGUTA, Hugo Víctor
De la CANAL, Oscar Edmundo
DENIZ, Rolando Alberto
FABIANI, Nazareno Julio
FERNANDEZ, Edgardo Arturo
GOMEZ, Roque Ramón
GONZALEZ, Justino

ICHAZO, Miguel
LAGUARDIA de LUNA, Silvia C.
LASTRA, Hugo Horacio
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto
MALDONADO, Rodolfo Clemente
MORALES, Luis Alberto
NAVARRO, Aníbal Pedro
PALMIERI, Enrique Julio
PINEDA, Oscar Ismael
RODRIGO, Esteban
SCATENA, Dante Alighieri
SOLDAVINI DE RUBERTI, Stella Mary
YRIARTE, Guillermo
Ausente con aviso
LAURIENTE, Néstor Benigno
MATTEI, Juan Jacinto
PICCININI, Ana Ida
REBORA, Tomás Armando
ROMERO, Néstor

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los veinte días del mes de febrero del año 1986, siendo las 10 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con la presencia de treinta señores legisladores, queda abierta la sesión.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – A continuación se procederá al izamiento de la bandera, para lo cual se invita al señor legislador Bezich a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia informa que hay una nota presentada por el señor diputado Rébora solicitando licencia a la que por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PAMIERI – Señor presidente: Es para justificar las ausencias de los señores diputados Romero y Mattei por razones particulares, solicitando se les conceda licencia sin goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo

SR. RODRIGO – Señor presidente: Es para comunicar que el señor legislador Lauriente se encuentra en la ciudad de Trelew y tenía intención de llegar para esta sesión. Debido a que así no ocurrió, solicito se lo incluya en la lista de licencia con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se van a votar los pedidos de licencias con goce de dieta para los señores legisladores Rébora, Romero, Mattei y Lauriente. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 18 de diciembre de 1985.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará comienzo a la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee.

I – COMUNICACIONES OFICIALES

-Del bloque de la Unión Cívica Radical, solicitando se convoque extraordinariamente a la Cámara para el día 20 de febrero de 1986.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del señor gobernador de la Provincia, comunicando su ausencia de la Provincia entre los días 26 de diciembre de 1985 al 8 de enero de 1986.

-Al archivo.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 78/85, referida a la reposición de la oficina comercial de ENTEL en Villa Regina.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Solicito que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor legislador.

SR. PRESIDENTE (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Legislatura del Neuquén, remitiendo copia de la ley 1646 referida al Régimen de Teledifusión Provincial.

-Asuntos Constitucionales y
Legislación General.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre construcción, ampliación y refacción de escuelas previsto en el presupuesto 1984 y su ejecución subsidio determinado por ley 1886, a la Escuela Técnica de Río Colorado.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS – Solicito que se reserva en secretaría para mocionar oportunamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre situación de establecimientos frutícolas.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Es para desistir del pedido de lectura. En el momento oportuno solicitaré copia de los antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se enviará copia a los bloques.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – Solicito se me remita una copia del informe.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Comunico que se remitirá fotocopia a cada uno de los bloques para su conocimiento.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes referido a la Empresa Lahusen S.A.

-A sus antecedentes

4-5/2

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO –Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaria se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO – Señor presidente. Después del informe al que se ha dado lectura, vemos con entusiasmo que en el matutino regional aparece una noticia que dice que el BANADE ha acordado la implementación del crédito para la firma Lahusen y Compañía. Por lo tanto se han dejado de lado las especificaciones técnicas y se ha puesto de manifiesto la necesidad tanto del Valle Inferior como de la ciudad de Viedma, en que esta planta siga activa. Esto entusiasma y agradezco a la multisectorial, a los legisladores que lo han acompañado y al Poder Ejecutivo porque se ha logrado que esto llegue a feliz término en esta primera etapa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decreto 248/86 por el que se amplía el temario de la convocatoria del 20 de febrero del corriente.

-Queda a disposición de
presidencia para dictar resolución.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Solicito que se reserve el mismo en secretaría para mocionar cuando corresponda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

III – ASUNTOS PARTICULARES

-De la Federación Rionegrina de Ajedrez, solicitando se declare de interés provincial el Torneo Argentino de Ajedrez a llevarse a cabo en el mes de mayo en Bariloche.

-Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General, Presupuesto y Hacienda.

-De la Unión Obrera de la Industria Maderera de Cipolletti, denunciando accionar de la gente de la Inspectoría de Trabajo de Villa Regina.

-Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL –Solicito que se lea por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De personal de la ex-empresa Obras Sanitaria de la Nación transferido a la provincia, solicitando se contemple su situación jubilatoria frente a la Caja de Previsión Social de la Provincia.

-Asuntos Sociales, Asuntos
Constitucionales y Legislación
General.

-De ALTEC-Alta Tecnología S.E remitiendo reseña de las actividades del año 1985.

-Al archivo

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ – Solicito una copia del mismo, señor presidente.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Pido que también me haga llegar una.

SR. GOMEZ – Le solicito una copia, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia hace saber a los señores legisladores que se van a remitir fotocopias del mismo a todos los bloques para que tomen conocimiento del tema en tratamiento.

SR. FERNANDEZ – ¿El informe, es muy extenso, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Son aproximadamente cinco carillas, señor diputado.

SR. FERNANDEZ – Gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del ciudadano Julio César Pérez de Villa Regina, solicitando reincorporación a la administración pública.

-Comisión de prescindidos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Solicito que se lea por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Federación Médica de Río Negro, consideraciones frente al convenio firmado entre el IPROSS y el PAMI.

-Asuntos Sociales, Presupuesto y Hacienda.

-De la AOMA Delegación Sierra Grande, solicitando tratamiento proyecto de ley de Estatuto Minero.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) –

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: La preocupación de los trabajadores mineros con respecto al estatuto del obrero minero, es que en la localidad de Sierra Grande, se ha abierto una nueva empresa que es la Empresa Minera Mineratea, que explota el yacimiento minero llamado La Lechoza o también llamado Fluorita. En ese yacimiento minero parece que están destinados los obreros a padecer la explotación por parte de los empresarios mineros. No varía mucho la explotación que tienen en estos momentos los obreros mineros, con relación a la explotación que tenían cuando trabajaban en Geotécnica, en Mina Gonzalito. Por eso pido la constitución de la Comisión Investigadora que atiende los derechos humanos, para que se instale en la localidad de Sierra Grande, en la mina La Lechoza para que desde allí se puedan denunciar las irregularidades que existen con los obreros mineros.

Aprovecho la oportunidad para solicitar que esa comisión se constituya en la localidad de Sierra Grande en fecha a convenir.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: Me parece una propuesta absolutamente aceptable y de rigor. Por lo tanto sería de tratamiento inmediato para los miembros de esta comisión fijar una fecha para presentar la denuncia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia entiende que la fecha en la cual la comisión viajaría, está a criterio de los miembros de la misma, estando a cargo de presidencia prever las erogaciones necesarias para efectuar el traslado de la comisión.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Por lo expuesto solicito que este expediente sea girado a la Comisión Investigadora de la actividad minera y a la Comisión Violatoria de los Derechos Humanos a sus efectos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a lo solicitado va a ser girado a las comisiones respectivas que analizan la situación de los obreros mineros en la provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del personal femenino del Hospital Artémides Zatti de Viedma, remitiendo anteproyecto de resolución referido a la creación de una guardería infantil para hijos del personal del referido hospital.

-Asuntos Sociales, Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ – Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GÓMEZ – Señor presidente, señores legisladores: El proyecto que elevaron las empleadas enfermeras del Hospital Artémides Zatti, y que fuera presentado por la bancada justicialista en el año 1984, proyecto de ley, creo que no ha sido tratado por algunas comisiones, o sea las comisiones de Asuntos Sociales, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Evidentemente esta gente se encuentra en una situación bastante difícil por los turnos que cumplen y por la forma de trabajo que tienen; a raíz de ello es que hemos presentado este proyecto de ley en el año 84, el cual dice lo siguiente: *“Que es necesario atender a la protección espiritual y material de la niñez por ser la base fundamental de nuestra sociedad y reaseguro del futuro de nuestra patria; que es menester que el personal que preste servicios en los hospitales de la provincia y tengan hijos con necesidades maternas y que para su mejor atención en la lactancia, prejardín, alimentación adecuada y atención médica, etcétera. Y también para la mejor prestación y cumplimiento de los servicios que preste dicho personal, por ello la Legislatura de la provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Primero.-Créanse guarderías en todos los hospitales de la provincia, para los hijos del personal de los mismos, y así asegurar la atención integral en un ambiente de seguridad moral y material para los niños. Segundo.-Los gastos que demanda la presente ley se imputarán a rentas generales. Tercero.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 30 días de su sanción”*. Existe la esperanza de que esta ley se sancione lo más pronto posible, dada las necesidades de esta gente.

Evidentemente, no se si por descuido o porque se ha traspapelado, aún no se ha tratado, viéndonos ahora presionados por la gente que lo necesita para que lo tratemos y sancionemos.

Hago desde esta banca un pedido a las comisiones para que traten este proyecto a la brevedad posible a efectos de dar una solución a esta gente: Gracias

6 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

Eran las 10 y 55 horas.

7 - CONTINUA LA SESIÓN

Siendo las 10 y 56 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

Por secretaría se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Yriarte.

SR. YRIARTE - Solicito, señor presidente, que el expediente mencionado pase también a las Comisión de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos de la Provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE Caldelari – Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor Presidente. Hago la reserva para mocionar oportunamente y quisiera agregar en este momento que solicito el acuerdo de ambas bancadas, aunque la bancada radical ya dio su apoyo, para que este proyecto sea incluido en el temario de las próximas sesiones extraordinarias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Queda reservado en secretaría, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente tengo entendido que se debe cumplir con lo estipulado por el Reglamento para la inclusión de este asunto en las próximas extraordinarias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia entiende que en el tratamiento de los distintos incisos del artículo 93 corresponde considerar este tema.

Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Por supuesto que sé cual es la situación técnica. Lo que quería era darle una tranquilidad al pueblo de San Antonio Oeste con respecto a que la bancada justicialista iba a apoyar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente: Solicito se reserve por secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ - Solicito que por secretaría se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto LL)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Solicito que se dé lectura a los fundamentos para tomar conocimiento sobre los causales que motivaron su cambio de destino.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZÁLEZ - Solicito que se lea por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor diputado.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado González.

SR GONZÁLEZ - Hace un año se presentó un proyecto de resolución sobre el mismo tema, señor presidente, pero no se tomó sobre esta obra ninguna determinación sobre las posibilidades de entubamiento de ese desagüe, que es una cloaca. Por ella se viene arrastrando agua desde Contraalminante Cordero y en su trayectoria pasa por el medio de la ciudad. Ahora a orillas de la mencionada cloaca se encontraran los nuevos 350 departamentos.

Hasta la fecha no tenemos ninguna novedad respecto a su entubamiento y lo único que ha hecho el Departamento Provincial de Aguas es el estudio efectuado por la Empresa Halcón para que se coloque una rejilla con el fin de que los residuos de manzanas más grandes no vayan a los desagües.

Estas cloacas pasan también por el centro de la ciudad de Cinco Salto y lo hace a cielo abierto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN - Solicito que se reserve en secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Solicito que se lea, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Solicito que se lea y se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señora diputada.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Vuelvo a reiterar que se reserva en secretaría para mocionar oportunamente conforme el Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GÓMEZ – Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GÓMEZ - Por favor quisiera que se lea la fundamentación de la ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa con el uso de la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GÓMEZ – Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR RODRIGO - Señor presidente: Solicito que este expediente se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Morales.

SR. MORALES – Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia entiende que por tratarse de un pedido de informes, corresponde su lectura en el momento de tratarse el inciso 3 del artículo 93 del Reglamento Interno.

SR. MORALES – Correcto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

8 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Si hay asentimiento, así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 24 horas.

9 - CONTINUA LA SESION

Siendo las 12 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

10 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del inciso 1 del artículo 93 del Reglamento Interno que dice: **“Una hora para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente, señores legisladores: El 8 de febrero murió el señor ministro de Obras Públicas, ingeniero Roque Carranza. Con su desaparición el país perdió a un hombre cuya vida íntegra fue consagrada a la causa nacional; el presidente de la República a uno de los más fieles colaboradores y la Unión Cívica Radical a un militante de toda la vida que debería ser propuesto como modelo a las generaciones jóvenes. Experto en cuestiones de planeamiento del desarrollo, con una capacidad intelectual reconocida internacionalmente, sólo tenía una ambición, poner esas aptitudes al servicio del país. De ahí que la asunción del gobierno constitucional significara su designación para la cartera de Obras Públicas.

Otra pérdida irreparable para el gobierno y para nuestro partido, la de Raúl Borrás, Ministro de Defensa. Allí murió, en la tarea de recomponer la deteriorada trama de las relaciones de la sociedad civil con las fuerzas armadas.

Podrá coincidirse o no con él y con las alternativas de su larga militancia, pero lo que nadie podrá dejar de reconocer es su pasión argentina.

El bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical rinde por mi intermedio homenaje a este ciudadano ilustre cuya pérdida representa una más de las vicisitudes que vienen poniendo a prueba el temple de los argentinos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente, señores legisladores: En esta hora de los homenajes, quiero hablar de un de un hombre que si bien se aparta del mundano oropel y no es afecto a homenaje alguno, es necesario hacerle justicia por las obras y el mandato recibido. Es discípulo de aquel saltimbanqui de Valdoco, de mamá Margarita, educado bajo la férula de Domingo Milanés, de Pedro Bonaccina, de Nicolás Esandi, de Luis Cencio, de Juan Muzio y tanto otros abnegados salesianos de la Patagonia, tierra árida, maldita, al decir de algunos insensible y callada. Es así, que desde las aulas del ayer Fortín Redondo, hoy Fortín Mercedes, el aspirante a sacerdote se nutre en la fuerza raigal de sus maestros, de la Auxiliadora Augusta y señora luminaria de la fuerza del Lirio de las Pampas. Los colegios salesianos de la Inspectoría San Francisco Javier, sabrán de sus anhelos, orientará a los jóvenes artesanos de La Piedad en Bahía Blanca y a la edad de oro, cuarenta años, arribará al ubérrimo valle, el mismo del cura Stefenelli. Villa Regina, será su asiento y Don Bosco quien bendiga el paso del ordenado, a trabajar sin desmayo por los huérfanos, los carenciados, los obreros, los peones golondrinas.

César Rondini, que así se llama al protagonista de esta gigantesca obra salesiana, en veintisiete años de reginense construyó, con el aporte de los anónimos cooperadores salesianos, tres escuelas primarias, que comprenden desde el jardín de infantes y pre-escolar hasta la totalidad de los ciclos primarios que albergan dos mil alumnos, escuela industrial bachiller mercantil y docente con capacidad de quinientos alumnos, el hogar San José de Niños, el hogar Niño Jesús para niñas, mini-hogar mixto de dos a seis años, albergando ciento cincuenta niños, guardería Niño Jesús, que cobija de treinta a cincuenta niños, taller de artes y oficios, comedor escolar al que asisten más de trescientos educandos.

El miércoles 26 de febrero, el Salesiano César Rondini, cumplirá 27 años de permanente labor. No es común conocer hombres de esta naturaleza en pleno siglo veinte, pero nobleza obliga, los salesianos en la Patagonia abrieron surcos de enseñanza, se prodigaron por doquier en favor de los humildes, Don Bosco, visionario, envió a sus salesianos por todo el mundo, pero él habría de sostener que en la Patagonia septentrional, una obra mayúscula los esperaba y confió a María Auxiliadora la cruzada de sus enviados, convirtiéndola en epopeya sin par.

César Rondini, sacerdote salesiano, hoy es un símbolo ejecutor, la obra espiritual incalculable. En este volver a vivir del discípulo donbosquiano, vaya implícita nuestra gratitud de ex-alumno -como quien habla- y seguro estoy en el recinto que hoy poblamos, habrá más de uno que añorará su paso por los pórticos de los colegios salesianos, *“las buenas noches del padre director...”* los oratorios y las inolvidables vivencias que nos legaron los curas de Don Bosco.

Toda la obra de Rondini, material y espiritual, lamentablemente y llevada por intereses mezquinos, no alcanza a los “entendidos”. Bien dicen las escrituras, *“los últimos serán los primeros”*.

Padre Rondini, gracias por habernos ayudado a hacernos hombres, en la sabiduría genial del fundador. Nada Más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora legisladora Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ - Señor presidente, señores legisladores: En esta instancia reglamentaria, la bancada justicialista, por mi intermedio, quiere expresar un homenaje a una fecha que consideramos trascendente e histórica en la contemporaneidad de los sucesos aún frescos en la memoria de algunos, nítidos en la de otros y para el Movimiento Nacional Justicialista, para los hombres que de su militancia hemos hecho un sacerdocio, resultó signante de un período largo en realizaciones, pero evidentemente en el devenir de lo que esa fecha inaugurante resultó para nuestra Nación, puede ser señalada como un hito histórico que renovó la fe, la esperanza y la toma de conciencia de un pueblo que quería cumplir su destino justo, libre y soberano. Me estoy refiriendo, señor presidente, al acontecimiento en el cual el general Juan Domingo Perón fue electo por primera vez presidente de la Nación Argentina. Y lo señalo como un hito histórico, porque Perón trascendió a una fecha en la cual se cumplió un acto electoral para transformar a esa fecha, en una verdadera gesta de emancipación popular contra los signos de la injusticia, la humillación y la dependencia.

La frase que debe acuñar esta historia y pronunció como arenga Juan Domingo Perón, al decir *“...rompan las tranqueras y crucen los ríos a nado”*, son reveladoras de a quienes estaban dirigidas, los explotados, los desheredados de la fortuna, los que vivieron el oprobio de los fraudes de la voluntad popular, a los descendientes de las víctimas que enlutaron los sucesos de la Patagonia Trágica, a los nacionales que tuvieron que vivir impotentes la ignominia de la década infame. Este es el hito histórico del 24 de febrero de 1946, porque no era el presidente ni el caudillo de un partido el que accedía a la primera magistratura, sino un pueblo entero con su historia genuina y humana. Con su tradición, arraigo y sentimiento, características que hermanaban en la solidaridad natural de los gauchos argentinos, la única cultura del pueblo, aquella que surge de su propio seno y se funde en su propia razón.

Esa fecha nos recuerda valores que la consagraron, valores templados en la forja del espíritu nacional, valores con la continuidad histórica como las que emprendieron San Martín y Rosas. A las que abonaron con sangre gaucha que repudió Sarmiento y caldearon con denuestos los Mitre y que hoy deplorablemente lucen en los signos de nuestros nuevos australes, como consagrando la vuelta a la historia negra de la patria, de la entrega, la sumisión y el coloniaje. El fervor, pasión y fe de mi bancada es recuperar esos valores nacionales perdidos, por eso al recordar y exaltar esa fecha como representantes del pueblo justicialista, ratificamos nuestro compromiso de siempre de seguir enarbolando esas banderas que el pueblo institucionalizó en aquel célebre e imborrable 24 de febrero de 1946. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR. CENTENO – Después de haber escuchado las palabras tan sentidas del diputado De la Canal y como ex-alumno del colegio Don Bosco y ex-alumno del padre Rondini, quiero adherir a esas palabras que realmente han llegado muy hondo para todos aquellos que hemos tenido la satisfacción de concurrir durante muchos años a los colegios salesianos, es por eso que le pediría al señor legislador De la Canal que me permita adherirme fervientemente, no solo a la obra del padre Rondini, sino a la obra de todos los salesianos que se han desempeñado a lo largo de la Patagonia Argentina. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Quiero rendir homenaje al señor Armando Gattoni, fallecido recientemente en la ciudad de General Roca. Se encontraba desempeñando las funciones de Secretario General en el Ministerio de Gobierno. La muerte lo sorprendió a una edad en que podía esperarse aún bastante de él. Y digo esto, porque lo conozco desde hace años y no obstante haber luchado en distintas líneas internas de mi partido, pude valorar su calidad de hombre democrático y pude valorar también la firmeza de su convicción en el partido al cual había abrazado en su juventud. Hombre que en los momentos difíciles para la democracia, jamás estuvo ausente militando en el cuerpo que correspondía. Asimismo había temple en su persona, puedo recordar que no había momentos difíciles para él que le hicieron perder la seriedad y que le impidieran que con sus palabras dejara de orientar y lograr la pacificación justa para que la convivencia fuera una realidad.

Por esto, señor presidente, creo que a este hombre, sencillo y trabajador de la política, debemos recordarlo, porque ojalá siempre y en los partidos políticos y principalmente cuando éstos se encuentran transitando por momentos difíciles, existan hombres como don Armando Gattoni. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente, señores legisladores: Es para adherir fervientemente al homenaje que el diputado preopinante rindiera a don Armando Gattoni.

Creo que resta poco que agregar, no obstante en mi condición de amigo personal y de mantener lazos de parentesco lejano, pero parentesco al fin con don Armando, bastaría simplemente para definir su personalidad, remarcar una profunda cordura democrática y una gran convicción y conciencia de la militancia del Partido Radical.

Lo conocí siendo muy joven, yo ya abrazaba la causa que sigo abrazando y él la suya, tuvimos serias discrepancias, pero en el momento en que en el radicalismo se esgrimía un muy bajo predicamento, realmente fue un hombre que mantuvo su coherencia en esa época mala de dicho partido, por lo cual siento un profundo respeto por ese colega que se ha ido y de ahí mi reconocimiento en representación de mi bancada, adhiriendo a este homenaje. Nada más señor presidente.

11 - MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 93 que establece: **30 minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados**; de no alcanzar el tiempo previsto, se continuará la fundamentación en el mismo período de la próxima sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA – Señor presidente, señores legisladores: Hoy vuelvo a convocar la atención de mis pares legisladores, para provocar la necesaria solidaridad de esta Cámara para que el plan de viviendas que lleva adelante nuestra Mutual de Empleados Legislativos obtenga la financiación adecuada para la construcción del mismo.

Como hombre de Viedma, he recorrido y seguiré recorriendo los pasillos oficiales para que esta iniciativa nacida en esta Legislatura pueda obtener una concreción que reporte a este importante sector que tanto colabora con nosotros, la casa propia.

He tomado esta causa como una causa propia, me dirigí por ella al señor Presidente de la Nación y obtuve una respuesta que es esta: *“Al señor legislador provincial. D. Dante SCATENA Honorable Legislatura de Río Negro. Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de acusar recibo del telegrama remitido al Señor Presidente de la Nación, solicitando el otorgamiento de financiamiento por parte de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental para la construcción de un complejo habitacional en la ciudad de Viedma. Al respecto, llevo a su conocimiento que se ha dado intervención al organismo citado, a efectos de considerar la cuestión planteada. Sin otro particular saludo a usted atentamente. Firmado Reinaldo Pussetto”*.

Pero lamentablemente, señor presidente, señores legisladores, no he obtenido aquí el apoyo que necesitamos, por eso vuelvo a convocar a mis pares radicales a volver a la carga y entrevistarnos nuevamente con el señor Gobernador para agilizar los trámites para corresponder el esfuerzo de esta mutual que ya ha empezado a descontar los aportes anticipados con destino a este plan; como se ve claramente la entidad no sólo ha puesto confianza en este proyecto, sino que contribuye con sus socios; como hasta ahora ninguna entidad intermedia lo ha hecho.

Pero también, como hijo de Viedma, veo con preocupación la cantidad de gente desocupada, la cantidad de gente sin trabajo que podría, de iniciarse esta obra, obtener los ingresos necesarios en esta casa donde hoy el jefe de familia debe vivir de changas para hacerle frente a la olla; señores, en Viedma necesitamos trabajo, porque nuestro pueblo trabajador ha demostrado su capacidad y la va a seguir demostrando; por eso necesitamos no solo este plan sino muchos otros de vivienda, porque con trabajo va a volver a creer, con trabajo va volver a tener fe, con trabajo vamos a consolidar esa gran capital que nuestra provincia merece.

Señor presidente, señores legisladores, para mí es un honor, como peronista, que el Presidente de la República, Raúl Alfonsín, se haya acordado de los pobres patagónicos que siempre estuvieron marginados y nunca se acuerdan de ellos; por eso creo que por la intervención del señor presidente, del gobernador y de los legisladores, esto va a ser un éxito descontado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia quiere informar al señor legislador que los trámites sobre la construcción del Barrio para Empleados Legislativos no se ha dejado de llevar adelante en ningún momento y que la semana pasada se realizaron nuevas gestiones en la Capital Federal por parte de las autoridades de AMEL –Asociación Mutual de Empleados Legislativos- conjuntamente con autoridades nacionales con la finalidad de conseguir la prefinanciación de la obra.

Es necesario también decir que esta obra, como otras solicitadas por asociaciones intermedias, va a ser oportunamente anunciada, cuando realmente se concrete la firma, en razón de que creemos que no es conveniente crear falsas expectativas hasta tanto la solución definitiva no sea real y concreta.

Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA.- Señor presidente: Me va a disculpar los términos que voy a emplear.

Yo soy lechuza cascoteada en todo esto y soy veterano en esta cámara, fui elegido por tercera vez, dos ejecuté y una, la dictadura de los asesinos milicos, nos proscibieron.

Señor presidente: Aquí, sí o sí, si dentro de quince o veinte días, después de todas estas promesas y trámites, no sale este proyecto aceptado, me van a tener que acompañar los radicales a hablar con el secretario de la Vivienda y hasta con el Presidente de la República, porque aquí no pedemos seguir dejando pasar las cosas sin solución. Nada más.

12 - FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente, señores legisladores: Es conocido por todos los legisladores, por toda la población y por toda la ciudadanía de la provincia de Río Negro, el conflicto que mantiene actualmente el gremio UPCN con el Gobierno Provincial en función de reclamar lo que nosotros entendemos como justos derechos, en función de la aplicación de la ley 1844 oportunamente sancionada por este Cuerpo.

En este sentido, y entendiendo que la manera de resolver los conflictos es a partir del diálogo serio, profundo y enriquecedor y no a partir de buscar confrontación, hemos elevado a esta Legislatura un proyecto de resolución que posibilita y que intenta que el conflicto se encause en el marco del diálogo y que básicamente se traslade al marco del artículo 5º de la ley 1844 creada por esta legislatura, a fin de entender en las situaciones que se plantean entre el gremio y el Poder Ejecutivo.

Entiendo que el Poder Legislativo en esta nueva etapa que reiniciamos, en este nuevo año legislativo, debe tener una presencia –diría yo- mucho más efectiva, una presencia mucho más definida y no puede estar ausente en estos conflictos sociales y económicos que como consecuencia de la puesta en marcha del Plan Austral, están trasladándose a todos los ámbitos de nuestro país y particularmente a los ámbitos de nuestra provincia.

El sentido de este proyecto –vuelvo a repetir- es encontrar un camino intermedio para convocar a ambas partes a la mesa del diálogo para ver si desde las bases explicitadas en este proyecto se pueden ir encontrando las soluciones, y el Poder Ejecutivo pueda comenzar a transitar el camino del cumplimiento con aquella ley sancionada por esta Legislatura, que lleva el número 1844.

Entendemos que en el tratamiento de extraordinarias se hace difícil el tratamiento y la aprobación de este proyecto de resolución, pero convocamos a los señores legisladores que integren esta representación legislativa a que tomemos en cuenta este proyecto y que en el transcurso de los próximos días podamos volver sobre el tema. De ninguna manera quedemos ausentes de esta situación conflictiva que afecta, vuelvo a repetir, a todos los trabajadores del aparato del Estado. Nada más.

13 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: **“Treinta minutos para los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los señores legisladores”**.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente: Voy a pedir que se dé lectura por secretaría, a un pedido de informes referido a la escuela especial número 17 de Sargento Vidal.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría de dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente, señores legisladores: Con referencia al tema que nos ocupa, voy a hacer llegar también a secretaría documentación enviada por docentes y personas de la delegación regional Alto Valle.

14 - REITERACIÓN PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS – Entre las reservas que había hecho en secretaría, señor presidente, estaba la contestación de un pedido de informes que había realizado hace aproximadamente ocho meses, tiempo que tardó el Poder Ejecutivo en contestar y que lamentablemente la misma es parcial. Me refiero concretamente al pedido de informes sobre construcción, ampliación y refacción de escuelas, previsto en el presupuesto de 1884 y ejecución subsidio destinado por ley 1886 a la escuela técnica de Río Colorado.

En lo que hace a la primera parte, tendría que revisarlo en lo referente al cumplimiento de lo que se dijo oportunamente en esta legislatura, respecto a las partidas presupuestarias correspondientes a las distintas escuelas de nuestra provincia. En lo que hace a la entrega del subsidio a la escuela ENET número 1 de Río Colorado, en razón de haber pasado ocho meses sin obtener contestación al pedido de informes, es que reiteramos el mismo con carácter de urgente para que institucionalmente la Legislatura tome cartas en este asunto con el fin de que sea contestado el pedido de informes solicitado. Y que sea cumplimentada por el Poder Ejecutivo la ley 1886 porque no se ha satisfecho lo expresado en dicha ley.

15 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Voy a solicitar otro pedido de informes, señor presidente.

-Dice así.

16 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Voy a hacer otro pedido de informes, señor presidente.

17 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: En ocasión del pedido de informes in voce del mes de junio de 1885, el día 13 de dicho mes, en la sesión correspondiente de esta Legislatura, versión taquigráfica página 75/1, el señor ministro de Recursos Naturales, ingeniero Jorge D. Belacin dijo: *“Asumo la responsabilidad que nos cabe de todos estos avatares que han rodeado el tema de la pesca de la vieira durante el año 1885 y asumo esta responsabilidad porque si hubiéramos tenido una evaluación correcta del recurso, si hubiéramos tenido en nuestras manos en el Ministerio para decidir los datos concretos de la biomasa a través de una campaña experimental de prospección que no se puede realizar por algunas circunstancias técnicas, hoy, estoy totalmente convencidos que frente a la resolución del problema, no daríamos tantas marchas y contramarchas como las que hemos dado tal vez este año sin ninguna razón, para lo cual me comprometo como ministro del área hacer cumplir estrictamente la campaña de prospección para que no tengamos el fracaso que tuvimos este año y me comprometo, también, que sea con responsabilidad que llevemos adelante la evaluación del recurso pesquero como así también el control del mismo, que ya no pasaría a ser un control del Estado sino sin ninguna duda tiene que ser una conciencia de toda la comunidad pesquera de San Antonio Oeste. En función de todo lo que acabo de exponer, asumo la responsabilidad que le cabe a nuestro Ministerio en el tema de la pesca de la vieira”*.

Graves palabras del señor Ministro, no sólo por asumir reiteradamente la responsabilidad de lo sucedido, sino por cuanto confiesa deficiencias y errores que no le son imputables personalmente, pero, que si se originan en la actuación directa del funcionario de la subsecretaría de Recursos Primarios, responsables de esa desinformación de esas marchas y contramarchas denunciadas por el señor Ministro, y que trascendieron en la quejas y justos reclamos de los sectores privados afectados por la política aplicada.

Como el compromiso del señor Ministro asumido para 1986, fue formalizado ante esta Legislatura, taxativamente resulta oportuno, a la luz de los datos recogidos formular un pedido complementario de informes que ilustre a esta Legislatura sobre la marcha de los puntos pendiente, aclarando a la vez determinados tópicos de gravedad que en los análisis han surgido.

Señor presidente: Por lo expuesto es que elevamos a usted el siguiente pedido de informe.

Me acompañan en el pedido de informes los legisladores Palmieri y de la Canal.

Señor presidente: Debido a que en abril ya se tiene que empezar a trabajar en función de la nueva zafra de la vieira, solicito que la contestación al pedido de informes sea con un pronto despacho o por lo menos en los términos que fija la ley.

18 – PEDIDO DE PRONTO DESPACHO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente, señores legisladores: En su oportunidad solicite la reserva en secretaría del proyecto individualizado con el número 22.

Quiero encarecer a las comisiones respectivas el pronto despacho de este proyecto de ley que responde a la angustia tantas veces expresada por quienes deben locar inmuebles para viviendas, especialmente en esta ciudad capital, y encuentran un crecimiento artificial por la avidez de los propietarios y los valores ofrecidos por el Estado, que en muchos casos no se compadecen con el valor real del inmueble. Nada más.

19 - INFORME COMISION DE LIMITES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ – Señor presidente: Tengo entendido que días atrás integrantes de la Comisión de Límites, por pedido expreso de la Comisión Investigadora sobre Paraje Balsa Las Perlas, hizo una visita al paraje mencionado.

Pediría a los integrantes de la Comisión de Límites, si es posible, relaten ante el Cuerpo las experiencias vividas en el lugar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. PINEDA – Hace una semana la Comisión de Límites se apersonó en el Paraje Balsa Las Perlas conjuntamente con los asesores técnicos de la comisión, en virtud del pedido de informes realizado por el legislador Rolando Deniz, llegando al siguiente relato y conclusiones que seguidamente paso a leer: Por disposición de la comisión y a los efectos de constatar “in situ” el estado y la situación creada en el paraje Rincón de las Perlas a pedido de la Comisión Legislativa Investigadora, presidida por el señor legislador Rolando Deniz, es que se realizó una comisión de servicios al lugar, partiendo desde esta capital el día lunes 10 del corriente en horas del medio día, arribando a la ciudad de General Roca en horas de la tarde, donde se convino una reunión previa de coordinación con los demás miembros, la que se llevó a cabo en el estudio jurídico del señor presidente de la comisión, legislador doctor Oscar Pineda, ya que aprovechando la oportunidad, se debía mantener contacto con la empresa Hidronor sociedad anónima para la obtención de documentación que sirviera a los objetivos de esta Comisión de Límites.

La misma se hizo efectiva el día miércoles y días subsiguientes. En la entrevista mantenida estuvieron presentes los legisladores Pineda, de la Canal y Airaldo, asistidos por el asesor legal doctor Cardín y personal técnico de esta asesoría. El informe del resultado de esta entrevista será motivo de un comunicado por separado ya que se trata de diferentes temas.

Para realizar la visita al paraje Rincón de las Perlas se utilizaron dos vehículos pertenecientes a ambos bloques, ingresando al departamento Confluencia de la vecina provincia de Neuquén, llegando a la balsa que cumple servicios con equipo y personal de la Dirección de Vialidad de Neuquén, distribuidos en tres turnos entre las 7 y las 23 horas. Paralela a ésta y a unos quinientos metros aguas abajo, se encuentra otra balsa –eléctrica- que cumple la misma tarea, previo pago de peaje, que pertenece al dueño de esa propiedad, doctor Lembeye.

Ya del otro lado pudo constatarse la existencia de un caserío de variado tipo de construcción, donde por datos obtenidos se asentarían unas doscientas familias, las que cuentan con una escuela dependiente del Consejo Provincial de Educación de Río Negro, creada en la época del anterior gobierno constitucional, con una población escolar de unos setenta alumnos que concurren en dos turnos y son atendidos por cuatro maestras de grado, dos especiales y una directora, la que reseñó un poco la historia de lo que ahí sucede. Por aquel entonces funcionaba un destacamento policía que fue levantado a pedido del dueño del predio.

El propietario –al decir de los vecinos- facilita la tierra y los materiales para la construcción de viviendas a cambio de trabajo pudiendo ser desalojados ante la más mínima diferencia, no teniendo ningún tipo de derecho, tal el caso de la escuela cuyo terreno fuera donado en 1974, no existiendo hasta la fecha ningún instrumento administrativo que acredite la aceptación de la misma; éste núcleo poblacional cuenta solamente con servicio eléctrico prestado por CALF servicio cooperativo de la vecina provincia teniendo la prohibición de instalar otro tipo de servicio y hasta la reunión de vecinos, sin previa autorización del propietario quien ejerce por su condición de médico la monopolización de la salud de la población, no cuenta con una sala de primeros auxilios, ni una oficina del Registro Civil, por lo que todos los nacimientos y defunciones que se producen se asientan en Neuquén capital, ya que por el lado rionegrino existe solamente una vieja picada que une a ésta con Paso Córdoba. Para más datos ni siquiera existen carteles indicativos que se está en suelo rionegrino.

Lindando con ésta, del lado izquierdo, o sea aguas arriba, existe un alambrado y una tranquera con un cartel que prohíbe la entrada a toda persona ajena a esa propiedad donde se presume se ha realizado una sub-división de tierras ya que dentro de la misma se levantan varias residencias del tipo fin de semana de primera calidad, con embarcaderos propios, y a continuación de ésta se encuentran chacras en plena explotación para luego seguir con otro loteo del mismo tipo que el anterior. Consultada una señora residente del lugar, manifestó que no cuentan con escrituras traslativas de dominio, sino simplemente con boletos de compra venta.

Terminada en ésta primera parte nos trasladamos a la ribera norte del río, para luego por la ruta número 22 ingresar nuevamente a la misma propiedad en el lugar denominado La Herradura, donde luego de abandonar el camino pavimentado y a unos 50 metros se cruza una alcantarilla que une ambos márgenes –antiguo cauce principal del río Limay, límite entre ambas provincias- se encuentra un cartel puesto por el propietario que dice: Departamento El Cuy Provincia de Río Negro – lote 1 – sec. 20, ya que en la confluencia del antiguo brazo norte principal del río y el actual, también se levanta una villa de las denominadas fin de semana de similares características que la anterior.

Se estima que la evasión fiscal es de importancia por cuanto no se tiene constancia de que existan relevamientos catastrales y pago por impuestos inmobiliarios, en el mismo lugar se constató la explotación de un importante yacimiento de ripio y arena por la empresa neuquina de Luis María Saggio, con domicilio en Islas Malvinas 177 de la ciudad de Neuquén.

Como acotación final cabe destacar la valiosa colaboración recibida del poblador señor Antonio Scasitelli quien desde hace doce años ocupa una casa habitación con una despensa, viviendo con su familia la incertidumbre del hasta cuando, éste señor acompañó y asesoró en forma desinteresada, manifestando a los señores legisladores que su única ambición es poder vivir y educar a sus hijos como todo ciudadano argentino.

La señora directora de la escuela y su esposo señor Daniel Rimada quien proporcionó los nombres de los propietarios de algunas de las chacras en explotación que se detallan: Mario Cervi, con domicilio en Neuquen, Juan Antonino de Cipolletti, Giménez Navarro, propietario del hotel Iberia de Neuquen, González de Fernández Oro y Milton Aguiar de Neuquen entre otros y la pobladora de la zona de La Herradura, señora Aurora Currinca viuda de Mateo que con su hijo Fermín ocupa una parcela cuyo boleto por razones de seguridad lo guarda el propietario. También en el informe se ha acompañado en esta oportunidad los recibos de C.A.L.F. que pagan los vecinos de este lugar.

Quería manifestar, como presidente de la Comisión de Límites que realmente fue una sorpresa para nosotros este lugar, porque nos encontramos que del otro lado, o sea, del territorio que pertenece a la Provincia del Neuquen, hay una gran asistencia de parte de esta Provincia, partiendo de un mínimo detalle que son los carteles indicativos y lamentablemente, del lado que nos corresponde a nosotros no pudimos observar ningún vestigio de que realmente éste es territorio rionegrino. No me caben dudas que estos recibos de C.A.L.F. que se acompañan, forman parte indudablemente de una estrategia de seguir avanzando sobre territorio rionegrino.

La Comisión de Límites, formada por legisladores de los bloques radical y justicialista, ha trabajado para mantener y fijar definitivamente los límites de la Provincia de Río Negro. Creemos que es necesario fundamentalmente una acción concreta por parte del Poder Ejecutivo para que en definitiva los límites rionegrinos estén integrando la conciencia de cada uno de nosotros.

Vimos con mucho pesar esta situación, seguiremos y vamos a volver a recorrer cada uno de estos lugares e invitamos a cada uno de los señores legisladores de esta Honorable Legislatura para que se compenetren un poco más de este tema, que realmente es fundamental para todos. Creo que es un hecho más que vamos a tener que analizar, porque indudablemente Neuquén a veces está violando, cada vez, más situaciones de hecho, y esto carteles indicativos, este servicio de electricidad que les brinda a los ciudadanos rionegrinos con toda la infraestructura que está desarrollando esa Provincia vecina, solamente responde a un solo objetivo, que es el de poder anexar esa zona a esa Provincia. Por ello creo que esta visita que tenía por objetivo determinar los límites y también analizar a través de la misma como así también la situación social de cómo viven estos vecinos en el paraje Las Perlas.

Una cuestión curiosa para los señores legisladores fue al ingresar a esta zona de fincas reservadas, que cuando quisimos salir nos encontramos con que había un candado y no podíamos volver, se parecía a un terreno totalmente privado, menos mal que justamente había una señora, que de muy mala gana nos abrió la tranquera para poder salir. Hicimos consultas a los registros respectivos en Catastro, donde se llevan los registros de recaudación de impuestos y solamente está asentado a nombre del señor Lembeye o Forestadota Limay, de manera que en los loteos que se han ido produciendo, no ha intervenido en absoluto la Provincia.

Este sería el informe que formula la Comisión de Límites, y creo que ha llegado el momento fundamental que la Legislatura de Río Negro comience a pronunciarse, y que este carácter de reservado – por así decirlo- con que nos habíamos manejado, se revierta y se comience a trabajar con total publicidad para que la ciudadanía rionegrina tome conciencia de este problema. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL- Señor presidente: Al solo efecto de ratificar el puntual informe del señor presidente de la Comisión de Límites de la Provincia de Río Negro y recalcar la necesidad urgente de llegar a una solución para este problema.

La visita que realizó la Comisión de Límites a dicho lugar, respondiente a un pedido de informes de la Comisión Investigadora de Balsa Las Perlas, nos hizo encontrar con una tremenda realidad que nos ha golpeado como rionegrinos. También quiero destacar la invalorable tarea que ha llevado a cabo la Comisión Investigadora en toda esa situación. Creo también que quizás no hemos entendido debidamente y en todas sus consecuencias el problema que están sufriendo los habitantes de la Provincia, en un lugar que parecería como algo que observamos en alguna película, donde hay lugares donde algunos tienen propiedad de vida y hacienda de quienes habitan en un asentamiento poblacional.

Por lo tanto, esta mancomunada misión que en ese lugar les ha tocado realizar a dos comisiones especiales de esta Legislatura, deben agregar, cada una por un lado y en conjunto, recomendar el instrumento legal que sea necesario para que de una vez por todas, esta situación pueda ser revertida en el menor tiempo posible.

Finalmente, creo también, que mucho de lo que está ocurriendo en ese lugar, se ha debido un poco al desconocimiento de los funcionarios del Poder Ejecutivo que, como tales, debieron analizar los hechos concretos, para que la soberanía provincial de la provincia de Río Negro sobre este lugar fuera clara, concreta y valedera.

De esta comisión, señor presidente, surge el convencimiento exacto de que esta Legislatura debe dar solución –reitero- en el menor tiempo posible. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Tal vez nos estamos excediendo un poco en el tiempo que nos otorga el inciso 3, pero vale un poco la pena recordar algunos informes que hicimos llegar a este Cuerpo. Lo que en sí, a uno lo llena un poco muchas veces de alegría, es que en cierta medida, muchas veces hechos causales como lo ocurrido últimamente han corroborado que las denuncias efectuadas por esta comisión, son legítimas siendo necesario y urgente solucionar el problema de esta gente. También quiero recordar que en la anterior sesión en un momento dado, hice mención de que la Comisión Investigadora había trabajado mancomunadamente con ciertos sectores del gobierno y en una carpeta que se hizo llegar a los señores presidente de bloques, todos los integrantes de la comisión y el señor presidente de la Legislatura, se hizo llegar un montón de expresiones vertidas por estos funcionarios de gobierno, que aconsejaban las medidas a tomar para solucionar el problema lo más rápido posible.

Simplemente voy a volver a insistir en el tema ya que en la anterior sesión, pedí preferencia para un proyecto presentado, por el cual creemos que la solución más inmediata para solucionar el problema de esta gente sería un proyecto de ley de expropiación de ese sector.

Vuelvo insistir, señor presidente, si es posible que en la próxima sesión de esta Legislatura se trate dicho proyecto.

Insisto sobre la gravedad del problema que se ha comprobado a través de la Comisión de Límites en razón del avance producido por la provincia del Neuquén sobre territorio rionegrino, que agrava más la situación y hace necesario que la provincia de Río Negro, haga presencia en el lugar y de alguna forma terminemos de perder territorio que nuestros abuelos u otros argentinos mantuvieron en ésta provincia y que mañana se lamente que nosotros no fuimos capaces de por lo menos mantener la frontera provincial. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia comunica a los señores legisladores que el término establecido está vencido, pero no obstante ello, se concede la palabra al legislador López Alfonsín, solicitándole que sea breve.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Si los señores legisladores están de acuerdo con su actitud permisiva, señor presidente, y entendiéndose de que es un asunto fundamental para esta Cámara, voy a permitirme extenderme sobre el punto.

Señor presidente: En realidad, creo que estamos enfrentado con un asunto de indudable trascendencia para el interés de la soberanía de la provincia de Río Negro que necesariamente no debe colisionar con los intereses de la hermana provincia del Neuquén, siempre y cuando justamente ajustemos los mecanismos que detentamos constitucionalmente para que se definan estas situaciones que sí son altamente conflictivas y ponen en riesgo claramente la buena vecindad de ambas provincias.

Creo que esta no es una atribución que deba localizarse exclusivamente en el área del Poder Ejecutivo. Los legisladores componemos un cuerpo suficientemente representativo por lo que nos cabe la más estricta responsabilidad en lo que respecta a la defensa territorial de nuestra Provincia.

Por lo tanto, señor presidente, quisiera que tratáramos este tema, asumiendo estricta y fundamentalmente esta responsabilidad legislativa.

El volumen sospechoso de hechos concretos que responden a una estrategia que privilegia la conquista territorial de parte de la provincia del Neuquén, haciendo un avance sospechoso sobre el territorio rionegrino, con algunas cosas que si bien no definen desde el punto de vista jurídico los límites, sí claramente representan un juego de intereses, que luego aunados, pueden constituirse en un arma contraria a los intereses rionegrinos. Insisto en que es tan importante el hecho que se trata y que han tenido la gentileza los señores legisladores de participar a esta Cámara con la alarma implícita, por supuesto, que justificaría utilizar una mecánica legislativa que constituyera la voluntad de los legisladores y de sus representados, o sea, el pueblo de Río Negro, en un acto evidente de soberanía a través de un hacho político, lo suficientemente rimbombante que está en la mecánica constitucional y en las previsiones que atañe al Poder Legislativo poder ejercitarla.

En la Cámara, en anteriores períodos, se ha utilizado esa mecánica constitucional y en alguna oportunidad presenté al Poder Legislativo en este último período un proyecto para que se fijara un cronograma de sesiones fuera del ámbito de la Capital.

Me parece, y esta es mi propuesta concreta, que el Poder Legislativo fundamentando en esta posición debe sesionar en el ámbito concreto del conflicto, en el ámbito natural del conflicto, y sesionar especialmente a ese efecto y de manera ratificatoria, con normas claras ratificadoras de los intereses provinciales. Por eso si los señores legisladores están de acuerdo, podríamos utilizar el mecanismo normativo que nos otorga el artículo 70 de la Constitución provincial que dice así: *“La Legislatura funcionará en sesiones ordinarias sin que sea esencial ningún requisito de apertura o de clausura, desde el primero de mayo hasta el treinta de septiembre de cada año, pudiendo prorrogar sus sesiones, lo que comunicará al Poder Ejecutivo, especificando el término de la misma. El Cuerpo podrá sesionar fuera del lugar de su sede por el término que exceda el tercio del período fijado en este artículo. La resolución debe ser tomada por mayoría absoluta del total de sus miembros y no será susceptible de veto. El traslado fuera del lugar de su asiento sólo podrá efectuarse una vez en cada período de sesiones”*.

Por lo tanto, concretamente propongo que la comisión especial designada para el estudio de los límites y los conflictos limítrofes de la provincia de Río Negro con provincias hermanas, se expida lo más concretamente en cuanto a las perspectivas de proponer a este Cuerpo normas efectivas que ratifique nuestra soberanía territorial, que comparta esas decisiones con el Poder Ejecutivo en las cosas en las que se superponen las acciones, o se deben superponer las acciones, y que la primera sesión ordinaria del Cuerpo tenga sede en la ciudad de Cipolletti para tratar este asunto fundamentalmente.

Creo, señor presidente y señores legisladores, que no sólo estaríamos constituyendo un hecho político relevante sino que también estaríamos coadyuvando para remover esta necesidad de represtigio del Poder Legislativo que siempre es vulnerable a los ataques de los clásicos enemigos del sistema institucional democrático.

Por lo tanto, señor presidente, solicito al Cuerpo la apoyatura correspondiente a esta moción y propuesta que hago.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: Es para brevemente informarle a la Comisión de Límites con respecto a la denuncia que hice con anterioridad, cuando mantuvimos una sesión especial en cuanto a los límites, sobre hechos que estaban sucediendo en la zona sobre el mal trazado meridiano 10º por parte de una empresa evidentemente neuquina y que se está apropiando de casi todos los lotes pastoriles que en esa zona existen y que ya llegan aproximadamente a ciento setenta mil hectáreas.

Me he reunido nuevamente con los pobladores del lugar y me han manifestado que en los últimos meses del pasado año se han hecho presente autoridades del Ejecutivo neuquino con gente de la Dirección de Tierras del Neuquén ofreciendo en esta ocasión, en forma determinante, a los pobladores que están en territorio rionegrino, títulos de propiedad de esos lotes a través de la provincia del Neuquén.

No sé si la gente de la Comisión de Límites, que tengo entendido recorrió la zona, también lo pudo comprobar, pero lo cierto es que ya están empezado a darles, o por lo menos a crear expectativas dentro de los pobladores, que la provincia de Neuquén va a dar títulos de esos lotes pastoriles que realmente están todos dentro de la provincia de Río Negro. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: siguiendo un poco lo que hasta acá o lo que hasta este momento se ha venido manifestando y dada la índole importante, importantísima y trascendente de los problemas a tratar en esta área, voy a proponer que, ya sea en este momento o si se levanta la sesión, en primer término entremos en sesión en sesión secreta para tratar este problema.

Indiscutiblemente se trata de situaciones precisamente conflictivas y considero que no obstante la sesión sea secreta, se dé a conocer cualquiera sea la decisión que se pueda tomar con respecto a este problema.

El motivo que me anima a pedir este trámite específico para el tratamiento de este problema es el considerar que creo importante también que no trasciendan ciertos detalles u opiniones que puedan vertirse y que puedan significar algún tipo de problemas antes del tiempo necesario.

Mi propuesta concreta, señor presidente, es que ya sea a partir de este momento o si se decide el levantamiento de la sesión ni bien se reinicie, se trate en sesión secreta todo lo que aquí se ha ido desgranando y todo lo que aquí se ha ido proponiendo. Nada más, señor presidente.

20 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta las 17 horas.

-Eran las 13 y 15 horas.

21 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 18 y 12 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

22 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Es a efectos de solicitar que se proceda a votar mi moción, referida a pasar a sesionar en forma secreta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay una moción presentada por el señor legislador preopinante, en el sentido de que, a partir de este momento, se constituya la Cámara para sesionar en forma secreta.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido a probado por unanimidad.

A fin de cumplir con los requisitos previstos y desalojar la sala del público asistente, se pasa a cuarto intermedio.

-Eran la 18 y 13 horas.

23 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 19 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión pública.

24 - AMPLIACIÓN VIGENCIA ARTÍCULO 75 LEY 1491
Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Corresponde el tratamiento de artículo 93, inciso 4, que establece: **“Treinta minutos para formular diversas mociones de preferencia o sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Vamos a solicitar el **tratamiento sobre tablas para el proyecto de ley**, cuyo autor es el señor legislador Centeno, **expediente número 26/86**, que amplía en 180 días el plazo de cinco años que otorga el artículo 75 de la ley 1491 de retiros y jubilaciones.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay un pedido de tratamiento sobre tablas, efectuado por el legislador preopinante, expediente número 26/86 proyecto de ley que amplía en 180 días el plazo de cinco años que otorga el artículo 75 de la ley 1491 de retiros y jubilaciones.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlos.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

25 - EXPEDIENTES 230/85 Y 381/85
Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Hay dos proyectos más que ingresaron en el periodo anterior a este recinto y que ahora han sido despachados por comisión encontrándose en observación por haber ingresado como tal en esta sesión. Por ello voy a solicitar el **tratamiento sobre tablas** para dichos proyectos cuyos **expedientes llevan los números 230**, del año 1985, proyecto que sustituye el artículo 57 de la ley 662 referido al sistema catastral para el ordenamiento del registro inmobiliario. Solicito igual tratamiento para el **expediente número 381/85** que modifica los artículos 1º y 3º, de la ley 1887, que incorpora a los esposos, concubinos y concubinas de los afiliados directos al Instituto Provincial del Seguro de Salud, IPROSS.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) –Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas efectuado por el señor diputado Rodrigo, para el expediente número 230 elevado por el Poder Ejecutivo provincial, proyecto de ley que sustituye el artículo 57 de la ley número 662 referida al sistema catastral de la provincia.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado.

Se va a votar el pedido de **tratamiento sobre tablas** solicitado por el señor legislador Rodrigo, para el **expediente número 381**, del Poder Ejecutivo provincial, proyecto de ley que modifica los artículos 1º y 3º de la ley 1887 que incorpora al IPROSS los esposos, concubinos y concubinas a los afiliados directos al Instituto Provincial del Seguro de Salud, IPROSS.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado.

26 - CONSTRUCCIÓN RUTA 258

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPÉZ ALFONSÍN. Señor presidente: Hice reserva en secretaría del proyecto número 20/86.

Con referencia a este proyecto solicito a los miembros integrantes de este Cuerpo, tengan la gentileza de otorgar el tratamiento sobre tablas, dado que el mismo es una resolución legislativa, según su propia propuesta, señor presidente, porque usted es el autor del proyecto, que tiene que ver justamente con una cuestión coyuntural y de estricta vigencia en estos momentos, cual es el tratamiento de la consecución de la construcción de la ruta 258. Dada la relevancia que ha cobrado este tema y que es de estado público, me parece que el Poder Legislativo no debe mantenerse al margen en esta oportunidad en que se requiere evidentemente el apoyo para esta gestión a través de un proyecto resolutivo.

Por lo tanto, señor presidente, solicito se vote el tratamiento sobre tablas del mismo.

27 - CUARTO INTEMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Si hay asentimiento, así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 28 horas.

28 - CONTINUA LA SESIÓN

-Siendo las 19 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Hemos conversado en el cuarto intermedio con el presidente y vicepresidente del bloque justicialista y compartimos que para darle el cauce reglamentario adecuado, dado que estamos en sesión extraordinaria, pero también teniendo en cuenta que es una cuestión de contenido privilegiado, utilizaríamos como mecánica de trascendencia legislativa, que se interponga o se modifique este proyecto de resolución formando base de una declaración por la que directamente el Cuerpo autorice al señor presidente para que sea difundida. De esa manera estaríamos obviando las cuestiones reglamentarias; si no hay inconvenientes convendríamos con un miembro del bloque minoritario redactar el borrador de lo que sería su declaración. Si el Cuerpo está de acuerdo y no hay objeción iríamos adelante con esta propuesta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente, señores legisladores: Es para establecer también el acuerdo del bloque peronista renovador a lo que acaba de plantear el legislador señor López Alfonsín.

Quiero señalar que esta mecánica no debe solamente aplicarse en este momento y sobre un hecho de suma trascendencia como es la problemática de la ruta 258 y que hace a lo que el legislador López Alfonsín la tarea de represtigio de esta Legislatura; considero que debe quedar claro para todos que esta situación, cuando se vuelva a plantear ante cada hecho que requiera que el Poder Legislativo exprese su opinión, tenga el mismo nivel de análisis, de razonabilidad y de coherencia que permita efectivamente el Poder Legislativo esté, más allá de las cuestiones reglamentarias, más allá de la etapa extraordinaria, presente en todos estos hechos de suma trascendencia para el destino del pueblo rionegrino.

Esto es lo que quería señalar, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN - Señor presidente: Pido disculpas, porque evidentemente he omitido la participación formal de este bloque que es minoritario y discúlpeme, cuando me referí al bloque minoritario no podía dejar de lado la habitualidad de referirme al bloque justicialista en su conjunto. Esta subdivisión algunas veces nos complica, por lo que ruego sepan disculparme.

En cuanto al sentido fundamental de las palabras del legislador preopinante, creo que este cuerpo ha sido proclive generalmente, y este bloque mayoritario también por supuesto, a que fueran siempre tenidos en cuenta los temas que por ser coyunturales muchas veces necesitan una declaración aplicada y efectiva del Poder Legislativo. En este caso en particular, yo no estoy representando un interés localista sino que muy por el contrario, estoy representando los intereses privilegiados de esta provincia, que son los intereses de la integración provincial que es un postulado que ha exhibido este gobierno democrático, pero también naturalmente han compartido todos los sectores políticos de esta Cámara.

35-36/2

29 - ORDEN DEL DIA
AMPLIACIÓN VIGENCIA ARTICULO 75 LEY 1491
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Si nadie más hace uso de la palabra, a partir de este momento se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

El primer punto del Orden del Día está referido al **tratamiento del expediente número 26**, autor el legislador señor Osvaldo Centeno, **proyecto de ley** que amplía en ciento ochenta días el plazo de cinco años que otorga el artículo 75 de la ley 1491 de retiros y jubilaciones.

Por secretaría se dará lectura al mismo.

-Se lee. (Ver proyecto w)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en general el proyecto de ley leído por secretaría.

Tiene la palabra el legislador Centeno.

SR. CENTENO – Señor presidente: La ley 59, la primera ley de la Caja de Previsión Social de la Provincia, era una ley prácticamente de promoción precisamente por ser una de las primeras justamente dentro de este ámbito, que tenía por finalidad pura y exclusivamente la de radicación, no solamente dentro de empleados dentro de la administración pública, sino también para poder atraer a los técnicos y profesionales para que en forma conjunta pudiesen trabajar dentro de la administración pública de nuestra provincia.

Todos sabemos de las bondades de la ley 59 de creación de la Caja, por ello decía anteriormente que era una ley de promoción, pero en la actualidad esta ley ha dejado de cumplir ese proceso de promoción, y creo que ha llegado el momento de hacer una transformación, pero no de la manera que lo hizo la ley 1491, sino que lo vamos a hacer de una manera integral, y para ello es que hemos solicitado un plazo de 180 días en la prórroga para todas estas personas que estén en condiciones de retirarse, y así posteriormente poder presentar una nueva ley para la Caja de Previsión Social.

Al propio tiempo también hemos solicitado, según lo leído por secretaría, en el artículo 2º, de la prórroga, para que se haga un estudio actuarial de la Caja para así contar con todos los elementos necesarios y poder legislar en la presente ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora legisladora Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ - Señor presidente, señores legisladores: Al brindar nuestro voto afirmativo al proyecto de ley en tratamiento, este bloque quiere efectuar algunas consideraciones que las estima oportunas y también conducentes para realizar un aporte fecundo en esta materia que reviste una vital trascendencia en la vida de la comunidad de hombres y mujeres que sirven al Estado provincial y municipal de nuestra querida provincia.

Dentro de las pesadas herencias recibidas de la dictadura militar, se encuentra entre otras, la de un régimen previsional recesivo e impropio de las épocas en que vivimos. El hombre, principal destinatario de nuestros esfuerzos merece en las distintas etapas de su vida la consideración que la medida de su dignidad nos brinda, con total independencia de los avatares políticos, que desgraciadamente son muchas las veces que cabalgan en contra de la evolución.

Es así, que nació la ley 1491 en nuestra provincia que introdujo sustanciales reformas en nuestro régimen previsional consagrado en los albores de nuestra provincia por la ley 59. Las múltiples reformas introducidas, al perjudicar notoriamente las posibilidades futuras, despertaron al momento de sancionarse la ley; corría entonces el año 1981, frustraciones y desengaños al perder los servidores públicos garantías y conquistas que formaban parte de su patrimonio laboral.

La ley 1491, volvió atrás en el tiempo y cercenó conquistas fundamentales en materia previsional, el retiro voluntario y esa conquista justicialista del retiro de la mujer con 20 años de servicios y sin límite de edad; por eso al iniciarse con el proyecto en consideración la revisión de la legislación previsional del gobierno de facto, entendiéndose que esta Legislatura ha dado un paso trascendental en la labor que el pueblo nos encomendó el 30 de octubre de 1983.

Durante el periodo de sesiones ordinarias, ya con nuestros pares, hemos convenido el tratamiento de una reforma integral del sistema previsional que contemple los intereses de los sectores involucrados y, por sobre todas las cosas, la dignidad que el hombre merece por el solo hecho de serlo a la imagen y semejanza de su creador. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría de dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – El artículo 7º es de forma, de esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

30 - SUSTITUCIÓN ARTÍCULO 57 LEY 662
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el **tratamiento del expediente número 230**, autor el Poder Ejecutivo Provincial, **proyecto de ley** que sustituye el artículo 57 de la ley 662 referida al sistema catastral para el ordenamiento del registro inmobiliario.

Por secretaria se dará lectura a los despachos de las comisiones intervinientes.

-Se lee. (Ver despachos de comisión)

40/2

31 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 20 y 03 horas.

32 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 20 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Señor Presidente: La presente norma tiene por objeto esencial agilizar los trámites del Poder Ejecutivo, en cuanto a la desafectación de inmuebles. El objetivo fundamental que persigue este proyecto, es el de otorgar una facultad al Poder Ejecutivo para que pueda aprobar la desafectación en su carácter de bien del dominio público, a aquellos inmuebles que afectados a un destino específico, quieran ser destinados a la construcción de obras de claro beneficio para la comunidad. Así con esta norma entonces, como decía al principio de mi exposición, se trata de darle una herramienta al Poder Ejecutivo para que agilice, fundamentalmente, este tipo de tramitación que muchas veces responde a un requerimiento vital de la comunidad. Hay que señalar que el acto de desafectación no implica necesariamente una enajenación del dominio, ya que los bienes van a continuar en la esfera dominial que tenían como origen, ya sea municipal o provincial. Con esta norma simplemente se cambiaría el destino del uso del bien.

De todas manera, la Legislatura mantiene la responsabilidad de aprobar las transferencias de dominio de bienes del Estado a los particulares, de acuerdo al artículo 86 de la Constitución Provincial.

Entonces así el Poder Ejecutivo quedará facultado simplemente para aprobar las desafectaciones cuando el destino sea, por ejemplo, la construcción de escuela, de hospitales, de planes de viviendas, edificios públicos o aquellos que utilizando las expresiones constitucionales estén al servicio de la comunidad.

Creo que son suficientes argumentos, señor presidente, como para que esta norma encuentre la adhesión de los señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en general el proyecto de ley en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Creo que hemos entendido bastante bien la fundamentación, pero yo tenía una duda y quisiera hacerle una pregunta al miembro informante. Si con este agregado se faculta al Poder ejecutivo para la desafectación de un bien del Estado de un organismo, para que pase a bien del Estado pero de otro organismo siempre dentro del área del Estado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Depende de la jurisdicción, si hablamos de Estado municipal o provincial, por eso hice la salvedad en mi fundamentación inicial, de lo contrario si fuera del Estado provincial a la jurisdicción municipal evidentemente habría un cambio de jurisdicción. Por eso especificué que simplemente lo que se trata con esta norma es del cambio de destino.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Siempre afectado a bien de dominio público.

Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. PINEDA – Yo creo que el presidente de la comisión ha dado en el clavo, concretamente se refiere al cambio de destino, a la desafectación, no sale del dominio público, queda dentro del ámbito del dominio público.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Con esta aclaración detallada, ha quedado satisfecha mi inquietud sobre el tema, por ello el bloque justicialista presta su conformidad para la aprobación de esta ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1º leído por secretaría.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. En consecuencia la ley ha sido sancionada y será remitida al Poder Ejecutivo para su promulgación.

La presidencia solicita al Cuerpo se le autorice para retirar de las correspondientes comisiones todos los expedientes que tuvieron origen en el Poder Ejecutivo, con la finalidad de proceder a su devolución por ser éste el iniciador de los mencionados proyectos, quedando a partir de la sanción de esta ley facultado para realizar el cambio de destino de los bienes inmuebles.

Al propio tiempo la presidencia hace saber que existen aproximadamente entre 12 y 15 expedientes referidos a la desafectación de espacios verdes, en las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y en las de Presupuesto y Hacienda, y si la Cámara aprueba este temperamento, se procederá en consecuencia.

-Asentimiento.

42/43/44/2

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Habiendo asentimiento, la presidencia procederá en consecuencia, con los recaudos de estilo.

33 – MODIFICACIÓN ARTÍCULOS 1º Y 3º LEY 1887

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se continúa con el tratamiento del expediente número 381/85, que tiene origen en el Poder Ejecutivo, proyecto de ley que modifica los artículos 1º y 3º de la ley 1887, que incorpora al IPORSS a los esposos, concubinas y concubinos de los afiliados directos.

Tiene la palabra el señor legislador Carassale.

SR. CARASSALE – A fin de aunar criterios con el bloque justicialista, se ha decidido pasar este asunto para tratarlo como último punto en la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Perfectamente.

34 – MODIFICACIÓN LEY DE MINISTERIOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el **tratamiento del expediente número 361/85**, que tiene origen en el Poder Ejecutivo, **proyecto de ley** que modifica varios artículos de la ley de ministerios.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Señor presidente: En representación del bloque mayoritario y fundamentalmente de quienes hemos suscripto dictámenes en las comisiones respectivas, quiero decir que en homenaje a la participación activa que generalmente tiene el bloque justicialista, nosotros queremos anticipar nuestro voto favorable en general a esta norma propuesta por el Poder Ejecutivo, pero reservamos la posibilidad de escuchar con atención las propuestas que no figuran como dictámenes de minoría en el expediente, pero que de todas maneras presuponemos que los bloques minoritarios realizarán en el tratamiento en particular.

Esto se debe, señor presidente, a que estamos enfrentados con una herramienta fundamental normativa de los procedimientos con los que el Poder Ejecutivo tiene que manejarse para una mayor eficiencia en su específica función de ejecución.

Es importante destacar, señor presidente, que en este período que iniciamos en el año '83 de reconquista de la democracia, el gobierno que fue electo por el pueblo rionegrino hizo una propuesta de funcionamiento a través de la ley de ministerios que luego tiene la valentía –digamos- de modificar en función de la propia experiencia de gobierno.

Hubiera sido mágico aceptar que esta ley en particular no fuera perfectible, justamente en función de dicha experiencia. Pero también es cierto, señor presidente, que si a cada uno de los legisladores se nos particularizara en nuestra opinión con respecto a la tarea de ejecución, que es unipersonal en el Poder Ejecutivo, tendríamos, seguramente, 36 opiniones diversas porque hacen indudablemente estas normas al estilo funcional que uno le quiere imprimir a su acción de gobernar.

En ese sentido este bloque tiene que ser una vez más absolutamente veraz y honesto con la calidad de oposición que es hábito ya en este recinto legislativo y decir –porque no- que con el ánimo de siempre de hacer participar a los sectores afectados con las normas que sancionamos o sobre las que trabajamos, generalmente hemos intentado escuchar a todos los representantes de todos los sectores y muchas veces esa actitud ha hecho que modificáramos criterios con respecto a determinadas normas.

En esta oportunidad la norma motivo de esta fundamentación, no es nada más ni nada menos que una definición del estilo de conducción. Por lo tanto, era indispensable que este Cuerpo, o por lo menos el bloque oficialista y las comisiones que tuvieron que actuar, consultaran al autor de la propuesta que es el señor gobernador.

En ese diálogo, base de sustento del equilibrio de poderes y con todo el respeto por el equilibrio de los poderes, hemos recogido algunas precisiones que dieron origen a la norma propuesta por el Poder Ejecutivo. Y en esas precisiones impera justamente el sentido de la experiencia que ya a esta altura puede considerarse que tiene este gobierno popular y democrático. En función de eso es que admitimos algunas libertades para el desenvolvimiento del Poder Ejecutivo y que alguna de esas libertades –insisto- cada uno de nosotros eventualmente las hemos estado –a conciencia- litigando, pero en homenaje a la confianza que en el manejo de las instituciones colaterales que prescribe esta norma y que coadyuvan a la acción de gobierno, hemos decidido respaldar con nuestra confianza el proyecto presentado por el señor gobernador de la Provincia. Por lo tanto, anticipo por supuesto, que vamos a escuchar con muchísima atención y con verdadero interés, las posiciones que emerjan de los bloques de la minoría en el tratamiento en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente, señores legisladores: Con referencia a las palabras precedentemente expresadas por el miembro informante del proyecto en cuestión, rescato algunas cosas de la misma referidas a la falta de posibilidad de parte de ellos de no haber escuchado nuestra opinión, con referencia a la modificación que propone el Poder Ejecutivo a la Ley de Ministerios. Creo que en aquella oportunidad de la sanción de la Ley 1791, fijamos con meridiana claridad la postura del justicialismo respecto de lo que debe ser la organización del Estado provincial que no es otra cosa que en lo jurídico, poder sancionar una ley de ministerios al menos en su armado más general. En aquel entonces dijimos con absoluta claridad que entendíamos que debía ser ratificada la Ley 836 que había tenido origen en el gobierno justicialista anterior y a su vez nos extendimos largamente sobre la fundamentación en oposición a la sanción de la Ley 1791, y detallamos una cantidad de inconvenientes que iban a surgir hoy, a dos años de haberse puesto en vigencia la misma, podemos ratificar que en muy pocas cosas nos habíamos equivocado.

Creo que en ese sentido debo rescatar del diputado preopinante una actitud que también debo decir no ha sido muy habitual en el transcurso de estos dos años de acción legislativa y de gobierno radical, en donde se parte desde una situación de reconocer errores, desde una posición bastante lejana a la soberbia y que creo eso a uno lo coloca en una situación también realmente no de discutir, de disentir, por el solo hecho de discutir y disentir, sino justamente encontrar una buena definición de la organización del Estado provincial mediante la sanción de estas leyes.

Estamos en la etapa, en el estudio del trámite general de la ley, consecuentemente queremos dejar bien sentada nuestra posición en forma amplia y explicitada, por eso es que antes de incursionar en el tratamiento del proyecto en particular, considero de vital importancia hacer un análisis del mismo y efectuar y aclarar observaciones al método -que no compartimos en absoluto- seguido por este Ejecutivo radical en la organización de las funciones jerárquicas del Estado.

Nosotros pensamos que en la Argentina de nuestros días no se puede gobernar sin la base de un minucioso programa. Nuestra comunidad debe funcionar sobre la base de la fuerza del derecho, debemos corregir el defecto de la creación de las instituciones jurídicas que provienen del liberalismo por el cual primero se dictaba la norma y luego se procedía a la designación de funciones. Nosotros debemos actuar precisamente a la inversa, es decir, que en primer lugar se establecerán las funciones requeridas y luego dictaremos la norma que resulte adecuada al fin propuesto. De los dichos nace la necesidad de trabajar con programación institucional y de realizar un control permanente de la eficiencia del sistema de normas y de cada una en particular. La democracia que aspiramos requiere que la programación institucional sea instalada en su seno como un proceso y no como un evento transitorio que actúe con conceptos similares a los que rigen la planificación en los demás campos en que actúa el Estado y que la misma pueda ser conducida en forma interdisciplinaria, que los juristas que participen en dicha labor tengan como objetivo programar la norma para mañana antes que aquellos consoliden lo pasado, y que se hallan dispuestos a crear todas las normas jurídicas que la transformación requiera, sin ataduras de ninguna naturaleza. Las normas que en esta tarea se establezcan, tendrán que tener también un control de su propia eficiencia para proveer a su oportuna corrección, de lo contrario, el esfuerzo jurídico-institucional está dirigido a cristalizar lo que ya cambió, configurando un freno al ajuste necesario y en cierta medida una consolidación de valores no necesariamente deseables.

En necesario empezar a poner énfasis en estos conceptos, en esta necesidad de esta práctica legislativa creativa para anticipar los ajustes necesarios. Aquí, señores legisladores, al volver por tercera vez al tema institucional más importante de nuestra Provincia, no sólo encontramos otras fallas entre otras fallas o, fundamentalmente en lo que hace a nuestra Patria y nuestra Provincia, es imperioso y necesario realizar una reforma constitucional, siendo necesario para ello recoger las opiniones de los distintos sectores de la Provincia y del país. De esta forma seremos fieles a los principios de que las grandes realizaciones no se llevan a cabo sino con la participación de todos los integrantes del país. Esta reforma deberá ser alentada por la necesidad de servir no sólo a una nación que quiere alcanzar una fisonomía interna de comunidad organizada, sino también estará al servicio de un país que busca desempeñar un papel protagónico en la realización continental.

He querido y entendí necesario hablar de esto con carácter previo a dar nuestra posición a lo que estoy detallando en el marco político en el cual se está desarrollando este proyecto del Poder Ejecutivo, que no sólo desacierta los hechos, sino que equivoca totalmente el método para conducir un Estado moderno que sólo podrá cumplir sus objetivos a través de la concreción de un proyecto nacional, porque señores, el gobierno que necesitamos debe caracterizarse por: a) Tener centralizada la conducción y descentralizada la ejecución.

b) Debe actuar con planificación estableciendo la suficiente flexibilidad que permita introducir los reajustes que corresponden, entre los planificadores y quienes decidan y ejecuten, debe existir una absoluta coincidencia de equipo. c) Posibilitar la participación de toda la ciudadanía, procurando instrumentar la forma para facilitar el alcance de los objetivos propuestos. d) Concebir al gobierno como un medio al servicio total de la comunidad para lo cual deberá lograr la máxima eficiencia posible. e) Contar con funcionarios estables de la mayor capacidad que permanezcan ajenos a los cambios políticos.

Nada de todo esto hemos encontrado a lo largo de la legislación pergeñada desde el Ejecutivo, que nos demuestra que aquí este gobierno aspira a un Estado serio, moderno, eficaz y al servicio de la comunidad rionegrina. Todo lo contrario, nos hemos encontrado con un gobierno vacilante, confuso, débil, ineficaz y al margen de la necesidad del pueblo rionegrino, más allá de algunas actitudes voluntaristas de hombres que con vergüenza política han tenido que enfrentar estos dos años de promesas y sin realizaciones. Cumplimos dos años de gobierno y continuamos debatiendo la estructura del Estado provincial. Hace ya dos años le señalamos al oficialismo el error en que incurría al dictar la Ley de Ministerios 1791. Le señalamos desde esta misma banca la ineficiencia de la herramienta creada y que sería el mismo gobierno la víctima de la inercia que había contribuido a aumentar. Y para ser más claro en esta precisión, yo voy a recordar...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Podría repetir el último párrafo, señor diputado?

SR. PALMIERI – Como no. Le señalamos desde esta misma banca la ineficiencia de la herramienta creada y que sería el mismo gobierno la víctima de la inercia que había contribuido a aumentar. A esto me refiero al mencionar las palabras que dijera en oportunidad del tratamiento de la Ley 1791 expresadas concretamente en representación de mi bloque en oportunidad de la sanción de dicha ley.

La primera consideración que me merece este proyecto de ley de ministerios es el sobredimensionamiento de los sectores ministeriales que lleva a un número de 14 carteras lo cual expresa un crecimiento desmesurado del aparato del estado, además injustificado, pues si tenemos en cuenta que desde la sanción de la Ley 14.408 de provincialización y durante los primeros gobiernos constitucionales, el mismo contó con sólo tres ministerios: Uno que correspondía al sector político, el Ministerio de Gobierno; otro que correspondía la Área de Economía, que era el Ministerio de Economía y el tercero correspondía al sector social, o sea al Ministerio de Asuntos Sociales, más la Secretaría General de Gobierno. En poco más de 28 años las carteras ministeriales se han incrementado en más de cuatro veces. Esta sería la quinta. Una segunda consideración que merece este proyecto de ley del Ejecutivo es la secuela de burocratización que se desprende del primer considerando, pues trae aparejado esta tremenda cantidad de ministerios. Trae consigo una reproducción, una multiplicación de cargos, sin saber bien hasta qué límite pueden llegar.

El derecho administrativo es conocido en la ley denominada como Ley Parkinsons aquella que dice que para jefe como mínimo se necesitan dos subordinados. Con este proyecto ha quedado desbordada por la realidad de la provincia ya que el Poder Ejecutivo parece contar con un tremendo poder de diversificación que le posibilita contar con 14 colaboradores inmediatos de rango ministerial lo que parcializa la capacidad de decisión, impone notablemente la coordinación y enerva la dinámica funcional y la eficiencia. Ante ello cabría una propuesta lógica, y es que nosotros, el bloque justicialista, consideramos que lo correcto es mantener la vigencia de la Ley 836, en los términos en que fue sancionada y eventualmente refundida en un Ministerio de Trabajo, Previsión y Acción Social a los entonces Ministerios de Asuntos Sociales y luego suprimido de Trabajo.

Luego continúo avanzando hacia el tratamiento en particular. Es decir, señor presidente, en aquella oportunidad dejamos claramente, como dijera al principio, sentada nuestra posición con referencia a las modificaciones de la Ley de Ministerios. Esto es en cuanto al tratamiento en general y desde esta óptica, amén de poder agregar en el tratamiento en particular en cada uno de los artículos las consideraciones que estimemos pertinentes, voy a dejar sentado de antemano algunos conceptos respecto al articulado en general.

En el artículo 1º del proyecto, haciéndose eco de nuestras críticas, vuelve el gobierno hoy sobre sus pasos y el Ministerio de Economía, que desmanteló vuelve a crearlo y a otorgarle sus viejas funciones, pero aún sigue sin otorgarle a este ministerio la llave necesaria para convertirlo realmente en planificador y ejecutor eficaz de sus misiones dentro de la conducción del gobierno. Me estoy refiriendo al hecho de que inexplicablemente se sigue marginando de la conducción del Ministerio de Economía al Banco de la Provincia de Río Negro, organismo que no puede funcionar sin el manejo de ese ministerio ya que las iniciativas elaboradas en el área económica, muchas veces se tomaban por razones temperamentales de los funcionarios o por enfoque de los mismos. El gobernador debe actuar como conciliador entre los mismos, cuando la subordinación jerárquica se impone y la necesidad lo reclama, de esta forma multiplicamos las erogaciones y también apostamos las ineficiencias, porque el Ministerio de Economía no puede ser sin el manejo del Banco y el presidente del Banco, por más que lo aspire, no podrá tampoco de ninguna manera delinear las pautas de la economía rionegrina sin interferirlas, como lo vemos a diario, ya que este banco que no da respuestas, prácticamente ninguna respuesta, para ningún sector de la ciudadanía, sin cartera de promoción y a su vez asistimos azorados a una embestida, tal como está pasando en estos últimos días, fundamentalmente en la zona del alto Valle, donde procede a la ejecución de los bienes de sus deudores, lo que ha generado un reclamo generalizado de industriales, productores y obreros de esa zona que ven al Banco de la Provincia actuando fuera de los objetivos que el mismo gobierno propone.

La ineficiencia de la destrucción funcional del viejo Ministerio de Asuntos Sociales se concreta en un nuevo Ministerio, el de Trabajo y Acción Social. De ese tradicional ministerio de la provincia, se generaron otros tres en este interregno radical, Salud, Educación y Trabajo. Eso habiendo transcurrido sólo dos años. A este ritmo de desaciertos, pueden ustedes imaginarse lo que nos deparará el futuro próximo, es imposible conciliar soluciones que por carácter indisciplinario claman por una unidad de conducción que este gobierno aparentemente desconoce, porque parece todavía que los hechos no le han manifestado claramente que la solución es una muy distinta a la que se está proponiendo.

Esta burocrática solución sólo apareja más gastos, porque son muchos más los funcionarios jerárquicos que hay que generar para cubrir estos nuevos organigramas ministeriales. Este gobierno se parece cada día más a una agencia de colocaciones, que a aquello que eligió el pueblo el 30 de octubre. No hay razones funcionales ni políticas, para proceder en la forma que este proyecto señala, por lo que anticipamos nuestro voto negativo a la modificación de los artículos de la Ley 1791 que estamos tratando.

En el artículo 2º, se establece un nuevo criterio. Las secretarías de Estado, creadas por la Ley 1791, ahora tendrán dependencia funcional de cada ministerio y no del gobernador, como rezaba el artículo 20 de la citada ley. Esto, lisa y llanamente, es un *capitis diminutio* que sufren las secretarías de Estado, pues se desnaturalizan totalmente y se transforman en una especie de súper subsecretarías de cada ministerio, al cual son anexadas.

Es decir hoy desaparecen las creaciones de ayer, pero subsisten los locuaces ministros creados por la Ley 1791, algunos con una dependencia funcional disparatada como la de Turismo, Deporte y Recreación, que en vez de depender funcionalmente, según el nuevo esquema, de Trabajo y Acción Social, o sea con el organismo más el afín, lo van a hacer de gobierno, con el cual tiene bastante poco en común, más allá de la identificación correspondiente a alguna línea interna del oficialismo o de sus ocasionales titulares.

Dentro de las nuevas secretarías que se crean, encontramos la de Promoción Económica y la Técnica. La primera de ellas con un funcionario ya hace tiempo designado y con funciones similares a la de la ex Secretaría de Desarrollo Económico, vaya a saber cuáles fueron las razones de este cambio de denominación. Asimismo aparece una nueva secretaría, la Técnica, con funciones propias del Ministerio de Gobierno y de la Fiscalía de Estado, otorgadas a esta última por la Constitución y la Ley 88 de la cual desconocemos su inserción en la concepción alfonsinista del poder, más allá de que en los hechos se la necesite para ubicar quizás a algún amigo como titular de ese organismo.

Para finalizar, amén de lo que vamos a agregar en el tratamiento en particular, no quiero dejar de alabar la decisión de la creación de la Secretaría de Planificación. Quiere últimamente el titular del Poder Ejecutivo, y el presupuesto mediante, dotar a esta secretaría de Planificación de las vitales funciones que debe cumplir en un estado moderno. Por ahora nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Señor presidente: Creo que de alguna manera el distinguido legislador preopinante ha calificado mi inicial exposición como falta de soberbia y en todo caso con un cierto contenido autocrítico.

Lamento, porque es cierto que había un contenido de humildad en la fundamentación inicial, y digo lamento porque teníamos, como bloque oficialista, otras expectativas en cuanto a la oposición y a las sugerencias que la oposición nos pudiera hacer, siempre que ellas tuvieran un alto sentido constructivo y fíjese, señor presidente, que hay una cierta contradicción que nos impide realmente compartir esa voluntad inicial porque se desvaloriza la exposición del legislador preopinante cuando subjetiviza críticas en términos casi ofensivos, cuando califica a esta tan importante norma como supeditada a los intereses banales de posiciones internas partidarias o cuando la califica como el dictado de una agencia de colocaciones.

Nosotros creemos, señor presidente, que como decíamos al principio, hay algunas cuestiones de conducción y de estilo de conducción que se van modificando y van perfeccionando y permitiendo perfeccionar este tipo de normas, pero para nada estas normas están supeditadas a mezquindades personales y mucho menos a seguir alimentando una estructura burocrática de la que hemos sido impuestos por herencia y no por elección.

Es muy difícil imprimir un estilo de conducción moderno y ágil, como es el reclamo del legislador preopinante, cuando se cuenta con una base administrativa de sustentación de toda la labor ejecutiva demasiado abultada, demasiado pesada, absolutamente esclerotizada por necesarios estilos de conducción altamente autoritarios.

Nosotros no hemos interpuesto una descabellada forma de designar funcionarios para abastecer esa burocracia, sino que hemos aplicado la racionalidad posible para darle, de alguna manera, una función eficiente, es más, está en el ánimo del Poder Ejecutivo, y valga el anticipo, modificar de alguna manera esta burocracia que nos desanima y que nos limita no solamente en el orden provincial, sino en todo el orden nacional y que insisto, ha sido absolutamente heredada.

El señor legislador preopinante aplicó una terminología que no termino de comprender muy bien, aceptaría una aclaración al respecto que es la de programación institucional. Entiendo y no sé si me equivoco quisiera ser corregido, que el legislador se refiere a la necesidad de un proyecto de planificación o una planificación permanente de la acción del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Correcto. Si mal no interpreté la programación institucional se formaliza en lo jurídico, en lo orgánico, mediante la ley de ministerios. Dicha ley preceptúa legalmente y deja sentado el antecedente legal pero está imbuida de una filosofía que no es otra que la columna vertebral de la organización del Estado. En sí misma implica a su vez una programación de cómo se van a desempeñar las funciones institucionales del gobierno. Ese es el sentido en la frase que usted me solicitó que aclarara.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Tampoco entendí y aprovecho la interrupción, señor presidente, para que se clarifique el calificativo de actitud liberal en el diseño de la norma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Evidentemente algo que no hace al liberalismo y que es conocido por todos en lo que hace a la organización del Estado, es planificar y programar institucionalmente su acción de gobierno. A nuestro entender desde la Ley 1791 en la cual, como ya dijera nos opusimos al sobredimensionamiento de la estructura estatal, nos opusimos porque no veíamos la funcionabilidad del mismo que requiere toda organización institucional.

Pero los últimos años, evidentemente, nos dieron la suficiente experiencia, y más allá de la buena intención del señor diputado que estaba fundamentando el proyecto del Ejecutivo, en los hechos creo que a nadie escapa en esta Provincia que se dista mucho de una verdadera funcionalidad, tanto de los ministerios creados por la Ley 1791, como la descentralización planteada por la creación de determinadas secretarías. Consecuentemente hoy, al tener una nueva ampliación y nuevas contraposiciones, también nos queda la duda de la falta evidente de una planificación y una programación que está en los enunciados, pero que aún a dos años de gobierno, vemos que esa esperanza no se concreta. Esto parte de lo general o de la particular, permanentemente el gobierno habla de la austeridad, y seguimos creando ministerios. Permanentemente el gobierno habla de la eficacia y tiene un gabinete con 15 miembros, es decir, todas cosas bastantes elementales que no recurren a un análisis técnico como para poder prima facie oponerse razonablemente a esto, que denota –creo– viejas prácticas del liberalismo en donde justamente deja librado un poco a la voluntad discrecional de los gobernantes sin ningún tipo de planificación, que es lo que requiere la hora y los tiempos que están signados en nuestra nación como en nuestra provincia, en donde en temas tan sustanciales y tan profundos, como es el de la organización del Estado, es necesario que sea suficientemente debatido, y que a su vez expongan su opinión todos los sectores de la comunidad, no sólo quienes hemos tenido el honor de representar políticamente a la población rionegrina.

Es ese, señor presidente, el sentido que le hemos querido dar a este tema. No sé si he sido claro. Le cedo el uso de la palabra al señor diputado López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Bueno, sobre el tema, valga una aclaración: Yo no voy a coincidir con los conceptos que manifestó el señor diputado informante de la minoría. Yo creo que no hay un contenido liberal, hay un contenido corporativo en la propuesta que manifestó el señor legislador preopinante. Y no hay contenido liberal en cuanto y en tanto hay una filosofía diferente a la acción de gobierno en lo que se refiere a programación y planificación, y creo también, en la importancia del tema y el vigor que debe contener la planificación en un Estado moderno.

Pero decía que hay una clara definición filosófica, porque el gobierno radical piensa que la planificación no debe hacerse desde los gabinetes ni de las cúpulas hacia abajo de la elite ilustrada con ciertos paternalismo en función de la acción de gobierno, sino por el contrario, la planificación se debe hacer desde la periferia hacia el centro, desde la base popular hacia la cúpula gobernante.

Esto no es un enunciado ni una declamación, sino que es una propuesta realista, de compartir democráticamente y con ánimo participativo el programa o el proyecto político que debe llevar a cabo el gobierno democrático. En tal sentido, también lamento no poder enriquecerme con la propuesta del señor legislador preopinante.

En cuanto a lo que mencionaba anteriormente, creo que hay algunas cosas que sí se compatibilizan con el señor legislador preopinante, que es su interpretación de que el Estado debe estar al servicio de la comunidad.

Eso es válido como es válido también lo que marcaban sobre el desmesurado amparo del Estado. Eso no es una novedad implantada, insisto por el gobierno radical, sino que simplemente se traduce en la forma de darle y permitirle eficiencia a un Estado absolutamente desmesurado y anquilosado como planteé anteriormente en cuanto a las otras posiciones sustentadas, por el legislador preopinante. Debo decir que también hay cierta contradicción en aquello de la necesidad de la reforma de la Constitución. Este tema, posiblemente sería motivo de otro análisis y de otro debate, es posible que llegáramos a un acuerdo, en cuanto a la necesidad o no, en cuanto a la filosofía de la modificación constitucional a la que apuntamos. Nosotros justamente entendemos y eso da un motivo válido para no cumplir con los requerimientos constitucionales, efectivamente en el ámbito del Banco de la Provincia de Río Negro, cuando el ministro de hacienda no es el presidente del Banco, pero también hemos adaptado esta herramienta a la realidad impuesta, o sea, está claro que no se puede sustentar este principio constitucional, que tiene veintitantos años de vigencia, a esta realidad que es absolutamente diferente, en cuanto a la provincia de tenemos.

Señor presidente: Dejo otras cuestiones para el tratamiento en particular, en principio, insisto en que lamentamos no encontrar sugerencias aceptables para incorporar a la norma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – Señor presidente: Yo también me veo en la obligación de pedir una aclaración al señor miembro informante de la minoría, creo que él además ha hecho una acusación que me parece mucho más grave. Él habló de interregno radical, yo le quisiera preguntar qué ha querido decir con eso.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Interregno radical: Interregno que gobernaba el radicalismo.

SR. FERNÁNDEZ – Señor presidente: Interregno significa aquel período de tiempo en el cual un Estado carece de gobierno. Yo quería saber si esto es lo que él quiso decir, o a lo mejor utilizó mal el término.

SR. PALMIERI – Rectifico el término, no es ese el sentido que le quise dar. El sentido es los dos años de aplicación de la Ley 1791. O sea del gobierno radical.

SR. FERNÁNDEZ – De este gobierno radical.

SR. PALMIERI – Exacto, ese es el sentido.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI – Señor presidente, señores legisladores: Creo que es necesario que este debate que estamos sosteniendo sirva para dejar fijadas determinadas situaciones y actitudes de la que esta Legislatura ha sido testigo. Esperábamos en esta reformulación de la ley de ministerios, en primer lugar, que el Poder ejecutivo acompañara esta modificación con una fundamentación mucho más profunda y diría también, con un serio contenido autocrítico, porque siento un sentimiento contradictorio por un lado, la tranquilidad absoluta de que en aquella oportunidad en la que sostuvimos el debate cuando se sancionó la anterior norma, el justicialismo no estaba equivocado.

El justicialismo vino a proponer lo que hoy, después de dos años ya en el ejercicio del gobierno, el gobierno radical tiende a reconocer. Decíamos en aquella oportunidad que el mecanismo que empleaba el sistema de funcionamiento que iba a tener este gobierno, no iba a servir a los intereses económicos y sociales que requería nuestra Provincia. Luego de dos años, este planteo que hizo el justicialismo en este recinto ha sido reconocido absolutamente por el gobierno radical. En este sentido el sentimiento es de tranquilidad, porque evidentemente quienes estábamos más cerca de la realidad, más cerca de la verdadera forma de llevar adelante una tarea de gobierno, éramos nosotros. El otro sentimiento es de desesperanza, porque perdimos dos años para formular algo que simplemente por no interpretar que la oposición que hicimos en aquella oportunidad era una posición absolutamente enriquecedora, se dejó de lado.

La fundamentación, como decía anteriormente, del gobierno es absolutamente menor cuando eleva a consideración de esta Cámara el proyecto de reforma, y si vamos avanzando hacia la modificación de los distintos artículos, vemos que se sigue nuevamente con un esquema de áreas funcionales, se crea la Secretaría Técnica, es decir se sigue insistiendo en un mecanismo de burocratización del aparato del Estado que anteriormente dijimos que no funcionaba, que no servía.

Por otro lado, me permito discrepar con mi colega de bancada en el sentido de que creo que se pone bajo la órbita del gobierno la Secretaría de Turismo y no se tiene claro lo que significa el turismo como potencial socio-económico en nuestra Provincia, que entiendo debería estar bajo la órbita en relación directa con el Ministerio de Economía. Yo pregunto, ¿qué tienen que ver el turismo? ¿Cómo que es entendido por todos los rionegrinos que es un hecho fundamental de despegue económico bajo la órbita del gobierno? En líneas generales, siguiendo hacia este nuevo proyecto de reforma, vemos también que el Poder Ejecutivo confunde a este Poder Legislativo. El artículo 2º dice que los ministerios se reunirán siempre que lo requiera el gobernador de la Provincia a fin de intervenir en la determinación de los objetivos, políticas y estrategias y en la asignación de prioridades y aprobación de planes, programas y proyectos de gobierno invitando a participar de estas reuniones al presidente de la Legislatura a efectos de coordinar las tareas de ambos poderes. Quiero ser claro en ese sentido.

Entiendo que el Poder Legislativo no delega su poder en la persona del presidente para que coordine la tarea del Poder. El Poder Legislativo es indelegable porque está representado por cada uno de los 36 legisladores que lo componen y en última instancia hay mecanismos constitucionales como para que esta coordinación de tareas se pueda llevar adelante.

Entiendo que se confunde el Poder Ejecutivo y creo, me parece bien que coordine, peor no en un ámbito fijado por una ley donde limita al Poder Legislativo a ser un ministro más sentado en el gabinete. Esto creo que hace también a esta intencionalidad que tienen el Poder Ejecutivo, que ha sido salvada en los despachos, cuando el artículo 6° que eleva la norma pretendía permitirle al gobernador crear secretarías y subsecretarías de acuerdo a su motivación y en este sentido también rescato lo que dijo anteriormente el colega de bancada, con respecto al liberalismo. Esto vuelve a ser una muestra de ese liberalismo que estábamos diciendo anteriormente, de que depende del señor gobernador la creación o no de distintas secretarías, cuando hace al manejo de los asuntos del Estado que tiene que estar seriamente discutido en este ámbito que es el ámbito legislativo de control de la acción de gobierno, porque aquí es donde está representada la oposición. Esto es lo que vamos viendo de esta nueva ley.

También nos sentimos conformes o halagados en el sentido de que se eleva como corresponde, a nivel de secretaría, la política de planificación, y no es como dice el legislador López Alfonsín que el radicalismo entiende que la planificación se hace desde la periferia hacia el centro y que entonces pretende decir o hacernos decir que al pretender nosotros una planificación desde el aparato del Estado, se entienda como un elemento corporativo. Creo que él confunde, creo que él dice que desde la periferia pueden aparecer distintos elementos que luego por sí mismos van a ser planificados, creo que deja librado a esto tan mentado de las fuerzas del mercado, que por sí solas son las que determinan el rumbo de accionar de la economía. Las fuerzas de un mercado, señor presidente, en el marco de hoy, de una sociedad dependiente como la nuestra, juegan a favor de un sólo sector, juegan a favor de la dependencia y esto es lo que nosotros, más allá de que se plantee, cuando hablamos de una planificación queremos que se entienda que rechazamos absolutamente esos elementos corporativos.

La planificación, como la entendemos, es aquella que permite desde el aparato del Estado, que es lo que tienen el pueblo como herramienta para poder llevar adelante sus transformaciones, ser coherente y consecuente con esta necesidad, porque es a partir del aparato del Estado, de una adecuada participación como se puede recrear el sistema de las igualdades de oportunidades y no que se confundan con las igualdades jurídicas que son absolutamente otra cosa.

Por eso es que también la bancada del bloque peronista renovador, así en términos generales, adelanta su rechazo al proyecto elevado por el Poder Ejecutivo y luego, en su tratamiento en particular seguiremos haciendo consideraciones.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Con referencia a la subordinación de la Secretaría de Turismo al Ministerio de Gobierno, por un error de máquina en mis apuntes, debo coincidir con el compañero Bolonci en que también debería estar en la órbita de Economía, y no de Gobierno como se pretende. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Señor presidente: Ante todo debo demostrar el entusiasmo y la alegría que me causan las coincidencias entre los dos bloques, el justicialismo y el peronista, porque eso augura de alguna manera una próxima unidad de ese férreo bloque de oposición.

Además de eso, señor presidente, creo que ello va a facilitar también la interlocución, porque fijese que ahora se nos complica bastante la cosa cuando tenemos que polemizar con dos sectores que no piensan diferente pero dicen las cosas de manera distinta y entonces nos llegan argumentos que se nos hacen diferentes para la interpretación.

Yo quería decirle al legislador preopinante que atribuye una cierta irresponsabilidad al Poder Ejecutivo que ese no es el término exacto, no profundiza sobre la norma propuesta. Quisiera saber si esta actitud que se le carga al Poder Ejecutivo, es de alguna manera contrapuesta a una actitud también seria y responsable de ambos bloques minoritarios, cuando nos encontramos aquí con que después de dos meses de tener en estudio esta norma, no hay dictámenes concretos, serios y escritos de los bloques de la minoría.

Entonces me parece, señor presidente, que se nos quiere sorprender con una oposición que ya a esta altura, cada vez desvalorizamos más cuando no tiene ese contenido de responsabilidad y seriedad que a nosotros sí se nos exige.

Quiero ratificar también y surge de las palabras de los legisladores preopinantes, que como decía al principio de mi exposición, si cada uno de nosotros tuviera oportunidad de hacer efectiva una norma de esta índole, seguramente tendríamos 36 normas diferentes. Y eso lo sostengo porque en cuanto a la concepción de cómo debe encajar en una normativa de esta clase, la Secretaría de Turismo se enuncian dos decisiones disímiles y muy difíciles de congeniar. Uno es el punto de vista economicista sobre el turismo y el otro es el social. Si así fuera nosotros tendríamos que tener, digamos, la Secretaría de Turismo dependiendo orgánicamente de dos áreas diferentes. Es por eso como se entiende que hay que definir la dependencia, es por eso justamente porque no responde exclusivamente ni excluye a otras de las posibilidades el ramo turístico que la hace depender del área de gobierno. O sea que de alguna manera se le adjudica una funcionalidad más amplia.

Quiero hacer una salvedad que también ratifica los diferentes criterios pero no motivan un debate sólido y con posibilidades de modificación de las actitudes, o sea una debate absolutamente constructivo, cuando se hace una interpretación tan diferente del rol que viene a desempeñar el presidente del Poder Legislativo con su presencia en las reuniones de gabinete. Yo creo que para nada es una actitud reprochable en la norma propuesta, que se haga intervenir al Poder Legislativo, no en su totalidad que sería absolutamente imposible de implementar, sino a través de la persona del señor presidente. Eso a nuestro modo de interpretar es una actitud absolutamente moderna y absolutamente equilibrada de la relación de los poderes. Creo que es el más cabal ejemplo de que se le adjudica un rol preponderante y equitativo al Poder Legislativo en esta nueva concesión que se trata de imprimir a la actitud de gobierno. Por lo tanto me parece moderno y apoyo entusiastamente esta propuesta, como la totalidad de nuestro bloque, hecha por el Poder Ejecutivo.

Quería satisfacer también un interrogante que no quiero dejar de lado y que fue mal interpretado por el legislador preopinante cuando enuncié las características de planeamiento que queremos definir como una filosofía de programación del gobierno radical.

Yo no hablé para nada de las fuerzas del mercado sino de las bases, todo lo contrario de lo que se confundió con una actitud liberal. Yo hablo de las bases populares, señor presidente, y justamente no hablé y me ocupé de decirlo antes, ni tampoco de cúpulas, ni de las elites, ni de representantes de sectores que es lo que también dijo antes del señor diputado que preside la bancada mayoritaria de las minorías, cuando expresara que requería de alguna manera la representatividad de los sectores, y a eso sí le atribuí un cierto aire corporativo.

Bueno, señor presidente, me es difícil contestar más prolijamente a todos los postulados, pero en general debo reconocer el desacuerdo total de esta bancada a lo propuesto por los bloques minoritarios.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Deseo que se me informe por secretaría si obran agregadas a los mencionados despachos de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General, dos notas de los señores legisladores Mattei y de la Canal, y en tal caso solicito que se les dé lectura.

35 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – A los efectos de realizar las correspondientes verificaciones, la presidencia invita al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 05 horas.

36 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 22 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Presidencia quiere informar a los señores legisladores que de acuerdo a la solicitud efectuada por el presidente del bloque justicialista, en relación a las notas que fueron presentadas por los señores legisladores Mattei y de la Canal, el trámite y la no incorporación al expediente ha sido por lo siguiente: En el caso de la nota presentada por el señor legislador Mattei, integrante de la Comisión de presupuesto y Hacienda, cuando se presentó la nota en la secretaría de la citada comisión, el expediente ya había sido girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. El presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, es el señor diputado Tomás Rébora, quien en este momento se encuentra ausente de la ciudad de Viedma, razón por la cual la nota permanecía en la secretaría de dicha comisión

En relación a la nota presentada por el señor legislador de la Canal, integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, dicha nota fue entregada, no en dependencia de la Legislatura en sí, sino a uno de los secretarios del bloque radical, el señor Raúl Sieghentaler. De cualquier forma, y para cumplir con el cometido que tenían las notas que en su momento fueron presentadas, por secretaría se dará lectura a las mismas.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Viedma 7 de febrero de 1986, al señor presidente de la Comisión ya sea de Presupuesto y Hacienda o de Asuntos Constitucionales y Legislación General. De mi mayor consideración, en mi carácter de integrante de la comisión permanente que usted preside, me dirijo a usted, a los efectos de solicitarle tenga a bien disponer los recaudos necesarios a fin de contar para la próxima reunión de esa comisión con los siguientes datos: Cantidad de ministros, secretarios de estado y subsecretarios al 24 de marzo de 1976, al 10 de diciembre de 1983 y a la fecha de producir esta información discriminada por área. Informe de las direcciones de personal de los tres poderes constitucionales, sobre la cantidad de funcionarios y agentes permanentes o contratados existentes a las fechas precitadas. Informe de la Tesorería General de la Provincia sobre erogaciones pagadas en conceptos de sueldos, por separado a funcionarios y agentes a las fechas precitadas. Todos los datos que se requieren son a los efectos de un pormenorizado análisis del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y remitido a esa comisión como expediente número 361/85. Sin otro particular saludo a usted muy atentamente”*. La nota fue firmada por el señor Juan Mattei, legislador de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y Oscar de la Canal, bloque justicialista para la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente, señores legisladores: El motivo por el cual pedí la lectura de dichas notas, no era otro que el dejar sentada nuestra profunda preocupación por un análisis concienzudo del tema que nos ocupa. Lamentablemente, por una cuestión procesal no ha sido contestada, pero no dudamos que en el tratamiento en particular esos datos estarán en poder del miembro informante o a quien le corresponda fundar también muy seriamente este proyecto de ley de ministerios. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Necesariamente debo corregirlo en los argumentos que le han participado a usted, por los cuales no fueron agregados al expediente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y ello se debió a que el expediente en tratamiento no debía ser girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, sino que originalmente ingresó a la Comisión de Asuntos Sociales y posteriormente a la de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene razón, el expediente este no había sido girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, fue remitido en su oportunidad a la Comisión de Asuntos Sociales y Asuntos Constitucionales y Legislación General, de la cual el señor Mattei es integrante, creo.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Quisiera fundamentar los motivos pro los cuales no fue girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, ya que considero que la formación de nuevos ministerios crean gastos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Señor legislador: Cuando el expediente tomó estado parlamentario, se le dio lectura a la carátula y se comunicó a los señores diputados a qué comisiones se había decidido girarlo.

Como ha ocurrido en otras oportunidades si ustedes me hubieran dicho que debía pasar también a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, así se hubiera hecho sin ninguna clase de dificultades. Pero cuando se le dio entrada y se giró a las comisiones de Asuntos Sociales y Asuntos Constitucionales y Legislación General, ningún legislador objetó el traslado.

Reitero, si algún diputado hubiera solicitado el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda porque la constitución de un nuevo ministerio implica la erogación de gastos, no hubiera tenido ningún inconveniente.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Yo creo que un error que hayamos cometido los diferentes legisladores, no hace que debamos tratar una ley que crea gastos sin haber sido considerada por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, porque la reglamentación es así, toda ley que crea gastos tiene que pasar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de lo contrario no puede ser tratada en el recinto.

El sólo hecho de cambiar el nombre a un Ministerio crea gastos en la impresión del nuevo papel que va a usar ¿Crea gastos o no crea gastos?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI – Señor presidente: Yo creo que es cierto lo que usted manifiesta, que los legisladores en el momento que fue girado a comisión debieron solicitar el destino que correspondía, pero también creo que hay una responsabilidad que de ninguna manera puede ser salvada, que es la del presidente de la Comisión Presupuesto y Hacienda o quién continúe en el orden, si evidentemente se trataba de un proyecto sobre el que la Comisión de Presupuesto y Hacienda debía participar tendría que haberlo hecho notar. Considero que no hay que decir que la responsabilidad fue de los diputados presentes que no hicieron la observación. La responsabilidad es del presidente de la comisión que entiende y además el Reglamento así lo marca correctamente. En este caso le compete claramente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, siendo además responsabilidad de quien la preside.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Tenemos diversos antecedentes en las posiciones que ha asumido el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, cuando entiende que un proyecto debe ser girado a su comisión siempre lo ha reclamado, pero no podemos derivar toda la responsabilidad hacia él. Todos los legisladores recibimos de la presidencia el destino de los expedientes y ese es el momento para solicitar el giro a una comisión que no ha sido anunciada, luego de haber tomado estado parlamentario, girado y haber sido cumplimentado como está, a este expediente lo único que le corresponde es tratarlo. Esa es la posición de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Yo me hago cargo de la parte de culpa que tal vez me corresponde, por no haberme dado cuenta a tiempo que tenía que pasar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Lo que no puedo hacer es tratar un proyecto de ley que erogue gastos sin pasar por Presupuesto y Hacienda, porque eso escapa del Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ – Señor presidente: Anteriormente hemos detectado algún tipo de error que muchas veces, casualmente en la distribución de los proyectos se ha cometido, hemos tratado de una y otra forma de modificar y solucionarlos, pero yo recuerdo dos tipos de errores o dos tipos de leyes que fueron tal vez no giradas en su momento a la comisión correspondiente.

Pero en este momento como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, creo que este proyecto no debería pasar por dicha comisión porque no origina gastos.

37 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 40 horas.

38 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 22 y 43 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

La presidencia quiere informar a los señores legisladores, especialmente a los legisladores preopinantes de la bancada justicialista, que la ley 1791 que entró a la Legislatura el 12 de diciembre de 1983 y fue aprobada el 28 de diciembre del mismo año, fue girado solamente a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Como antecedente creo que es válido, ya que en aquella oportunidad la misma ley de ministerios no pasó a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y acá está el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Como dato ilustrativo para todos, incluyendo al que habla, voy a proceder a leer el artículo 65 de la Constitución Provincial que dice: *“Todo gasto de la administración debe ajustarse a la ley de presupuesto. Toda ley especial que disponga o autorice gastos, deberá indicar el recurso correspondiente. Estos gastos y recursos serán incluidos en la primera ley de presupuesto que se apruebe, bajo sanción de caducidad”*.

Por lo tanto, señor presidente, voy a sugerir como una medida de solución para el problema que nos ocupa, constituir la Cámara en Comisión para tratar de subsanar este error imputable a todos nosotros.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay una moción concreta del señor legislador de la Canal de constituir la Cámara en Comisión para darle traslado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido rechazada.

Habiéndose debatido el tema, se va a votar en general el proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Le voy a dar lectura al artículo 80 del Reglamento Interno que dice: *“Ningún asunto podrá ser tratado sin despacho de comisión, salvo que exista moción de preferencia o sobre tablas, con excepción de los proyectos que importen gastos que deberán ser tratados siempre con despacho de comisión”*. Al no permitir la Cámara en Comisión este proyecto no se puede tratar.

39 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 45 horas.

40 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 22 y 47 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Nuestra bancada ha hecho una moción para que se pase a votación en general y no se gire otra comisión que sea la establecida oportunamente. Además hemos agregado que este proyecto ya tiene tratamiento reglamentario desde el año pasado, diciembre de 1985.

Estuvieron 48 horas en observación los dictámenes correspondientes y no se recibió ningún tipo de objeción, por ello estimo que todo reclamo que se haga hoy es extemporáneo. Razón por la cual ratificamos nuestra moción de que se vote el proyecto en general.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia comunica a los señores legisladores que hay una moción del señor legislador preopinante, en el sentido de votar la ley en general.

Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Quiero que quede expresamente aclarado que nunca es extemporáneo un pedido que hace a lo que tiene prescripto la Constitución de la Provincia de Río Negro. Hemos procedido a dar lectura al artículo 65, que es vital –interpretamos- para el tratamiento de esta ley. Si la bancada oficialista cree que es extemporáneo hacer valer la Constitución, allá ellos con la responsabilidad de lo que se ha dicho en este recinto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la aprobación en general del proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general.

41 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Fabiani.

SR. FABIANI – Es para solicitar un cuarto intermedio hasta mañana a las 8 y 30 horas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio hasta el día de mañana a las 8 y 30 horas.

-Eran las 22 y 50 horas.

42 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 9 horas, del día 21 de febrero, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Corresponde la consideración en particular de la ley en tratamiento.
Por secretaría se va a dar lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Al leerse el artículo 2º, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR. CENTENO – Señor presidente, señores legisladores: Creo que hay un párrafo que realmente no correspondía estar dentro de esta ley. Es el párrafo siguiente: *“El gobernador invitará a participar en estas reuniones al presidente de la Legislatura, a efectos de coordinar las tareas de ambos poderes”*.

Creo que esto puede hacerse saber, señor presidente, de una manera informal como invita el señor gobernador a una reunión de ministros, pero que no quede plasmado directamente en una ley, pues considero que prácticamente el presidente de la Legislatura es el gobernador de la Legislatura, por lo tanto debe mantener la independencia del Poder.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración el artículo 2º con la modificación propuesta por el señor legislador Centeno.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – ¿Qué párrafo sugiere eliminar?

SR. CENTENO – Sugiero eliminar el último párrafo del artículo 2º, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Con la sugerencia realizada por el legislador Centeno de eliminar el último párrafo del artículo 2º, se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada la eliminación del último párrafo del artículo 2º. En consecuencia queda aprobado el artículo 2º en su redacción original.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – Si mal no recuerdo este artículo no lo hemos votado. Lo que votamos fue la modificación que fue rechazada.

43 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 13 horas.

44 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 9 y 22 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Se va a votar el artículo 2º como estaba redactado originalmente. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – Señor presidente: Es para preguntar si este artículo fue votado con o sin modificación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – El artículo ha sido aprobado sin modificación, porque la misma fue rechazada oportunamente.

SR. FABIANI – Gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura al artículo 3º.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 4º y 5º.

-Al leerse el artículo 6º, dice el

45 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, la presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 25 horas.

46 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 9 y 26 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – Señor presidente: Los dictámenes que se leyeron ayer, tanto de la Comisión de Asuntos Sociales como de la Comisión de Asuntos Constitucionales, eliminaban este artículo, por lo tanto entiendo que no corresponde ser votado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia entiende que es correcta la observación del señor diputado, teniendo en cuenta que en los dictámenes de las comisiones correspondientes de la ley ha sido eliminado.

No haciéndose observaciones se pasa al siguiente artículo que ahora llevaría el número 6º y que pasa a ser el artículo de forma. Por lo tanto, el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

47 – DERECHO A RÉPLICA

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Corresponde el **tratamiento del expediente número 806/84**, autor de la Canal y otros, **proyecto de ley**, establece normas en lo que hace a informaciones o referencias periodísticas que lesionen la reputación honra, vida privada o familiar de personas o entidades.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) –

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Solicito que por secretaría se proceda a leer los fundamentos del proyecto en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor diputado.

48 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: A efectos de compatibilizar algunos aspectos, solicito un brevísimo cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 40 horas.

-Ocupa el sitial de la presidencia, el señor vicepresidente 1º, el señor diputado Yriarte.

49 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 10 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa la sesión.

Corresponde proceder a la votación en general del proyecto de ley que se ha leído por secretaría. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Si usted me permite, señor presidente, como este cambio de presidencia nos ha sorprendido, había quedado, previo al cuarto intermedio, la posibilidad de fundamentar en general este proyecto. Por lo tanto, me parece, dada la envergadura y la importancia del mismo que no podríamos omitir su fundamentación en general.

Si usted, me permite, señor presidente, hagámoslo ya y en ese caso propondría, como presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de acuerdo a lo que se convino, que fuera miembro informante de esta comisión el legislador autor del proyecto, representante de la bancada minoritaria, señor diputado de la Canal.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Si el señor diputado solicita el uso de la palabra, se le concederá.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente, señores legisladores: Importante va a ser el tema que vamos a entrar a debatir en el día de la fecha, por lo tanto, corresponde realizar la fundamentación necesaria y explícita de todo lo que aquí se va a tratar.

En 1984 nuestro país ratificó el pacto de San José de Costa Rica, llamado Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Por dicha ratificación, desde su firma, este pacto forma parte de nuestra legislación vigente, por imperio del artículo 31 de la Constitución Nacional.

Por ello forma parte de nuestra legislación y es norma legal en toda la República el artículo 14 de la convención que consagra el derecho a réplica de toda persona afectada por informaciones agraviantes o inexactas, sin perjuicio de las demás acciones que puedan nacer por la información difundida. La ratificación del pacto, señor presidente, obliga a nuestro país a cumplir y darle funcionamiento en nuestra jurisdicción a dicho derecho. Su no cumplimiento puede originar responsabilidad internacional de nuestro Estado, al estar por lo analizado del maestro Germán Bidart Campos –Revista El Derecho del día 16-8-85, página 1-, y dar bases a denuncias o quejas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, conforme lo previsto en el parte II del Pacto, ya que la Argentina aceptó expresamente la jurisdicción internacional de dichos organismos.

En el derecho comparado, el derecho a réplica ha sido consagrado por diversas legislaciones y documentos internacionales. Su origen lo vemos en la ley de prensa francesa del 25 de marzo de 1822, reglamentada con vigencia actual el día 29 de julio de 1881, mediante una nueva ley. Este antecedente sirvió de inspiración al maestro Rafael Bielsa para el proyecto que presentara en la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

Con características semejantes encontramos el derecho a réplica en numerosas legislaciones, así vemos que dicho derecho fue consagrado por la legislación de Austria, Alemania –país que al igual que en Francia consagra el derecho a réplica como una especie de legítima defensa y tiende a poner en igualdad de condiciones a particulares y a la prensa-, también Dinamarca, Bélgica, Italia, España y Suiza.

Por otra parte, también el derecho a réplica ha tenido acogida favorable por parte de los organismos internacionales. Vemos por ejemplo que se encuentra en la convención sobre el derecho de rectificación aprobada en el Asamblea General de Naciones Unidas del 16 de diciembre de 1952 y también en el ya mencionado pacto de San José de Costa Rica.

En el orden nacional, su antecedente más inmediato es el proyecto presentado por el senador nacional Laferriere, que tuviera un rico y provechoso debate jurídico en el Senado de la Nación, al que en honor de la brevedad me remito. Pero el primer proyecto argentino es el del mencionado maestro Bielsa, doctrinario del cual Julio César Rivera, revista La Ley 15.11.85, página 40, dijera *“Jurista de cuya vocación democrática nadie puede dudar”*. Y este proyecto sirvió de base para la primera ley provincial argentina en la materia. La ley de San Luis número 1383 de 1934 y luego vinieron varios proyectos, como por ejemplo el de Sánchez Sorondo de 1934 y el proyecto Cheble de 1964.

Pero la consagración del derecho a réplica se hace más evidente, en su recepción por parte de diversas constituciones provinciales como, por ejemplo, las de las provincias de Santa Fe, Neuquén, La Pampa, Formosa, Chubut y Santa Cruz. Consagrado también en jornadas de derecho y, por supuesto, también en nuestra Constitución provincial.

Con esta brevísima introducción simplemente he querido reseñar que el proyecto que hoy nos ocupa, no es una invención nuestra, no es un medio para cercenar derechos a nadie, sino por el contrario, es una ley que pretende equiparar derechos, no sólo de los agraviados o mencionados con datos erróneos, sino de la comunidad a ser informados siempre, en forma correcta, evitando informaciones que pueden ser erróneas por datos inexactos, sin que por ello deba necesariamente existir mala voluntad del informante.

Pero yendo directamente a la cuestión que nos atañe, es conveniente dilucidar el derecho que hoy pretendemos consagrar y sus alcances. En primer lugar es importante analizar la figura jurídica del derecho de réplica. Y para ello, remontémonos al autor del primer proyecto nacional que dice: *“La función de la prensa y el derecho de réplica es un derecho que consiste en la atribución legal de exigir la publicación de una respuesta al ataque contra la reputación personal, llevado en el periódico de que se trate. Más precisamente, decía el autor, toda persona nombrada o señalada en un diario escrito o periódico que contiene respecto de esa persona la alegación o información de un hecho injusto, objetivamente ofensivo o erróneo, inexacto desde el punto de vista interno o intelectual, tiene derecho de hacer insertar en la misma publicación una respuesta rectificadora de ese artículo”*.

El maestro hacía hincapié en la prensa escrita y en las noticias agraviantes, aunque menciona la información errónea, que sin ser agravante puede causar perjuicio. Y así es consagrado en la convención americana sobre los derechos humanos, cuando dice que toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes, tendrá el derecho a replicar y por otra parte se habla también en el pacto de los medios de difusión, en forma genérica, ya que desde que el maestro Bielsa realizara su proyecto, fue mucho el avance en los medios de comunicación y también el estado fue avanzado cada vez más sobre los mismos.

Es indudable, señor presidente, el poder de los medios de comunicación sobre la opinión pública. Y vemos también que algunos de ellos han realizado una lucha encarnizada contra este derecho, así por ejemplo, el diario La Prensa, en una editorial en 1940 decía que el derecho a réplica atacaba la libertad de prensa.

Nada más erróneo. El derecho a la libertad de prensa está consagrado en la Constitución nacional y provincial. El derecho de réplica consagra el derecho de los particulares contra el abuso de esa libertad de prensa que sin caer dentro de la esfera penal, causa perjuicios a los particulares, tanto al o a los agraviados, como a los receptivos de esa información falaz.

Porque el derecho de réplica también es el derecho de la correcta información.

En su comentario a nuestra constitución provincial, Salvador Dana Montaña (La Ley Tomo 90), defiende este derecho consagrado en el artículo 15 de nuestra Carta Magna. Dice el mencionado autor, que la represión, judicial contra informaciones o comentarios periodísticos que causan perjuicio, no es siempre fácil de obtener, sobre todo en los casos en que la información no sea calumniosa ni injuriosa, sino simplemente errónea. Puede ser que la información no tenga el ánimo de injuriar o difamar, pero que cause perjuicio, o que resulte un abuso del derecho de información o de crítica sin incurrir en sanción del derecho penal ordinario.

Y dice Dana Montaña que *“impedir la rectificación o negar espacio a la respuesta sería consagrar la infalibilidad de los diarios”*. Nuestro proyecto va más allá de la prensa escrita, comprendiendo la prensa en general. Esta ley no tiene en miras la generalidad de la prensa, la que tiene por costumbre publicar o difundir rectificaciones o aclaraciones, por el contrario, tiene en miras las excepciones a esta regla y aquellas situaciones extraordinarias por las que atraviesa a veces la República, como bien lo dice el autor comentado, como por ejemplo en las épocas del estado de sitio, intervenciones federales, etcétera.

Muchos ataques, como ya dijera, ha sufrido este derecho y puede sufrir esta ley, y quienes la puedan atacar de inconstitucional, están olvidando otro derecho consagrado en la Constitución, que es el derecho de la personalidad. Este derecho no restringe el derecho de la libertad de prensa, lo reglamenta en lo que hace a la defensa de los particulares contra los abusos o errores de la misma.

Las provincias hemos conservado el derecho de dictar las leyes de imprenta y todo lo relacionado con la prensa. Esta cuestión debatida en el Congreso Nacional, y defendida por el eximio maestro Matienzo, allá por el año 1934, nos habilita para consagrar en la ley este proyecto.

Antes de analizar el articulado del proyecto de la ley en tratamiento, quiero reiterar las diferencias entre el derecho de réplica y la acción penal por calumnias e injurias. Esta ley no se limita a los casos en que por medio de la prensa se cometa un delito en perjuicio de alguien. Puede no existir delito contra el honor de las personas, y sí inexactitudes o agravios en la información. Por otra parte, aún existiendo delito y sin perjuicio de la iniciación de la correspondiente causa penal, esta ley tiene una finalidad muy distinta a la causa penal. El proceso busca descubrir y juzgar el eventual delito, en cambio la réplica aspira a proporcionar a quien recibió la información inexacta o agravante una rectificación por igual vía y con igual alcance. Entonces queda totalmente claro que la réplica no obsta a la publicación de rectificación o sentencia ordenada en proceso penal. La publicación de la réplica no eximirá al condenado en proceso penal o a quien se rectifique de la publicación o a la cual se lo condene.

Por ello, por todo lo expuesto, por todo lo que hemos señalado, por la consagración provincial de este derecho internacionalmente aprobado, voy a pedir el voto unánime de los señores legisladores para este proyecto de ley. Para asegurar la libertad de prensa objetiva, leal y honesta, para asegurar los derechos personalísimos consagrados en nuestra Constitución Nacional y el derecho a ser informados fielmente que tiene la comunidad. Nada más, señor presidente (Aplausos en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente, señores legisladores: El tratamiento de una ley de derecho a réplica, vuelve hoy a reeditar la polémica sobre dos importantes temas que merecen desde ya, sin lugar a dudas, un serio debate en sociedad.

Se trata de preguntarnos en manos de quién están los medios de comunicación y si existe una genuina libertad de expresión. Claro está que si hoy se propone dictar una ley que permita la réplica, es porque se reconoce que no hay libertad en los medios para que uno acceda libremente, sin que medie una ley para expresar su opinión. Pero también es claro que existen algunos medios que lejos están de representar y de defender los intereses nacionales y populares. Decía Hipólito Yrigoyen que *“los pueblos siguen afrontando la lucha contra el vicio y la impudicia triunfante, sin contar con una prensa nacional levante su mente y juzgue los sucesos en su verdadero significado”*. Por su parte el diputado peronista Jhon Willians Kuck, el 16 de marzo de 1951, en la Cámara de Diputados de la Nación, al referirse a la expropiación del diario La Prensa, define a la libertad de prensa como un principio fundamental de los derechos humanos y sostenía que es un valor auténtico que los dueños de los diarios la distorsionan, porque se amparan en ella para fijar sus políticas antinacionales.

Hoy podemos afirmar que alguna prensa no existe en función de la tan mentada objetividad, sino del negocio y de la defensa de sus intereses. Esto hace que reflexionemos sobre el proyecto de ley con derecho a réplica, que si bien puede servir para remediar casos individuales o sectoriales de quienes pueden verse afectados por determinadas informaciones, el mismo debe tender a la defensa del conjunto de la sociedad. Nos preguntamos entonces, ¿qué derecho a réplica o desagravio podrá existir, cuando algún funcionario ataca al pueblo trabajador y sus organizaciones gremiales o cuando la ciudadanía rionegrina se ve agredida con programas televisivos con alta dosis de violencia con música extranjera de clara dependencia cultural? Por eso decimos que la más importante de las libertades es la que expresa los intereses del pueblo. Así entonces, que si hablamos del derecho a réplica, tendremos que hablar de la capacidad y derecho de los particulares y gobiernos para disponer de instrumentos que pertenecen a la comunidad en su conjunto. La comunicación es un bien social, y tiene el fin superior de contribuir al desarrollo del hombre y la liberación del oprimido. Nosotros queremos saber si existen formas posibles para que el pueblo tenga acceso a esos medios sin crear dependencias sustitutas. También nos preocupa la marginación de los trabajadores de prensa, agredidos simultáneamente por patronales desaprensivos y estados represivos que niegan su participación en la elaboración y toma de las decisiones del producto informativo. En definitiva se trata también de que en la provincia de los derechos humanos, se reconozca también el derecho humano a la comunicación de garantía de equivalencia con el resto de los derechos consagrados y que son patrimonio de esto que llamamos civilización. Derechos, digámoslo de una vez, sirven también para que la política los exalten o los vulneran, según convenga. Por eso pensamos en la posibilidad de instrumentar el derecho de réplica, sin soslayar la necesidad inexorable de un cambio en el orden informativo nacional para otorgar a la comunicación el espacio decisivo que tiene que tener en las transformaciones de la sociedad.

Estamos de acuerdo con el espíritu de derecho a réplica, pero consideramos que debe ser apenas el primer paso en el objetivo de alcanzar una genuina libertad de expresión y sólo es posible a través de una política provincial y nacional de comunicación social, en la que participen todos los sectores de la población. Desde este punto de análisis es necesario entonces formular al gobierno de la provincia, y en especial a las áreas que tienen responsabilidad directa con la información y la comunicación social, para que concreten la real participación de los sectores de la comunidad de los medios del Estado Provincial, Municipal y Nacional. Es imprescindible democratizar a fondo los medios, para que con la intervención de los sectores de la cultura, el trabajo, la economía, etcétera, reservemos y fomentemos nuestra esencia nacional y popular. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Señor presidente: Después de estas magníficas exposiciones y prolijas cirugías que sobre el tema han hecho los legisladores preopinantes, y subrayando por supuesto, esta iniciativa tomada por el legislador autor del proyecto, diputado de la Canal, quiero decir que de alguna manera estamos contribuyendo a jerarquizar así la institución parlamentaria, a través de la reivindicación de derechos preestablecidos, pero no absolutamente reglamentados. Esta nueva norma, señor presidente, viene a aportar de manera justa y prolongar lo que es una actitud, que como bien decía el diputado Cejas, representa una clara interpretación de la voluntad popular y nacional en el sentido de consolidar todos los resortes de la democracia, para que esta democracia se consolide y fundamentalmente se arraigue en la conciencia del pueblo de la Provincia y de la Nación.

Hay una etapa por la cual la sociedad argentina deberá transitar en beneficio de la madurez de sus hombres e instituciones, la etapa de la profundización de los debates de la cosa pública. Esto no sólo es clínicamente necesario para cualquier proyecto nacional y democrático, sino también para afrontar con algunas perspectivas los desafíos que significan las transformaciones de la llamada era de la información, de la comunicación y de la introducción de nuevas tecnologías en distintos campos del conocimiento, sea este industrial, económico, financiero, administrativo y de la industria cultural. En este sentido el debate acerca de los medios de difusión constituye uno de los ejes principales de la acción política de cada sector. Porque es en este campo donde se refleja con más claridad la relación del poder económico y político, en la sociedad contemporánea, como también se encargó de subrayar el diputado Cejas y es justamente cuando se habla de poder, cuando se aparece la retórica más gaseosa cargada de buenas intenciones y obviedades, manejada con habilidad, oportunos olvidos y juicios subjetivos.

Afirmar que uno está en favor de la libertad de expresión no indica nada más que la vaga adhesión a un principio que para ser creíble debería involucrar a todos los sectores sociales y no solamente a aquellos que ya tienen el poder de informar. Hoy en día, más que nunca en la historia de la humanidad, la capacidad de manejar información y de distribuirla lucrativamente, está concentrada en pocas manos.

La brecha entre los que tienen los medios tecnológicos financieros y profesionales para canalizar las ideas y los que no lo tienen es enorme ¿Es este acaso el equilibrio de mercado que dicen defender algunos propietarios de medios? ¿O es que se refieren al equilibrado reparto de un mercado de consumidores entre pocos? El problema fundamental de los medios de difusión es cuando se transforman en medios de exclusión, exclusión de temas, exclusión de argumentos y exclusión de la audiencia en la conducción editorial. Es la forma de acentuar la subjetividad de un sector. En este mecanismo han participado tantos sectores privados como el Estado. Cuando los que excluyen son los sectores privados, son monopolios u oligopolios, cuando los que excluyen son del sector estatal son dictaduras.

En la Argentina tenemos claros ejemplos de ambas cosas, incluso de alianza entre estos factores de poder que han perdurado –creemos y esperamos por supuesto- hasta hace solamente dos años. La democracia ofrece caminos de una ética abierta a la creatividad y expresión de todas las ideas y el acceso de todos los medios y a todos los medios. Un estado democrático interviene en favor de un equilibrio que sabemos no es cómodo pero sí es necesario. Al hablar de estado democrático, por supuesto hablo también del gobierno, en el que incluyo a todos los estamentos del gobierno, a todos los candidatos electos, así como los que estamos aquí representando en este Poder Legislativo a los ciudadanos de la Provincia de Río Negro.

En la búsqueda para lograr ese equilibrio el legislador de la Canal hace un importante, aunque polémico aporte, no vamos a ser nosotros los radicales, quienes compartimos totalmente la norma propuesta, quienes provoquemos esa polémica, pero seguramente surgirán los empresarios de algunos medios privados que sienten afectada su libertad de imprimir. Valen las advertencias en ese aspecto, también manifestadas por el legislador informante.

Señor presidente: No puedo dejar de manifestar que esta suma de voluntades de distintos sectores políticos y de distintos estamentos nacionales o provinciales marca una definición ideológica respecto al tema. Tengo que referenciar a un proyecto del Poder Ejecutivo de la Nación que con fecha 26 de julio de 1985 dirige al Honorable Congreso de la Nación donde entre otras iniciativas de reglamentación de los derechos humanos incluye al derecho a réplica. En un párrafo de elevación de este proyecto suscripto por el señor presidente de la República Raúl Alfonsín y los ministros Aramburu y Tróccoli dice que: *“La iniciativa que se acompaña tiene por finalidad la regulación legal de esos derechos reconocidos explícita o implícitamente por nuestra Constitución nacional y por la jurisprudencia de la Corte Suprema de la Nación. Lo que se trata es precisar las consecuencias civiles de la violación de los derechos a la vida, a la integridad corporal, a la propia imagen, a la integridad moral, al honor, al nombre y a la intimidad. De esta manera también nosotros aportamos a este tipo de iniciativa, como que fuera mencionada, la del señor senador nacional Ricardo Laferriere que motivó también una norma similar y de cuya fundamentación debo rescatar algunos párrafos importantes para enriquecer nuestra propia fundamentación”*. Dice así Laferriere: *“Se ha mencionado que este derecho afecta al de propiedad de los empresarios de la información o de la comunidad social. Creo que esta afirmación está superada pro la historia, no hay nadie en el mundo, ni siquiera los dictadores conservadores más recalcitrantes que sostengan la absoluta intangibilidad del derecho de propiedad si no se adapta a una función social”*.

En otro párrafo dice: *“Se ha dicho que con este proyecto afectamos la libertad de prensa”*. El señor miembro informante ha respondido bien al expresar que tuvimos muchos escrúpulos de no afectar esa libertad de prensa y por eso el procedimiento que estamos estableciendo tiene una vigencia *“ex post”* y no incide en la formación de la comunicación social ni en la de la información. Es con posterioridad, ante una información presentada con objetividad, que sin embargo es inexacta y agravia a una persona cuando entre en funcionamiento el mecanismo motivo de este proyecto de ley.

Por último dice también en una parte: *“Creo que esta defensa del manejo libre de las empresas hecha por los hombres de la comunicación social, ha confundido el análisis de lo que significa libertad de empresa, derecho de propiedad y libertad de información y a la postre nos ha llevado a ir anulando todas estas iniciativas legislativas, perjudicando en última instancia, a ese hombre a quien desde 1810, desde que existimos como nación independiente, queremos seguir conservando como eje y base de nuestra convivencia social”*.

Señores legisladores: Debo mencionar y ratificar que he tomado como propias las palabras del senador Laferriere expresadas en una abundante exteriorización de fundamentos y también debo mencionar que he utilizado en mi exposición conceptos vertidos por el Secretario de Comunicación Social de Río Negro, licenciado Demitrius. Al margen de estas fundamentaciones, que creo que sobreabunda, señor presidente, quiero solicitar de todos los señores legisladores, de la misma manera que el legislador informante, el voto unánime y afirmativo a este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Es para mocionar un pequeño agregado que vendría a clarificar debidamente el texto del artículo 1º y cuya modificación sería la siguiente. Dice la primera parte del artículo 1º: *“Toda persona o entidad que por informaciones o referencias periodísticas sea lesionada en su reputación, honra, vida privada o familiar...”* a continuación del término familiar adicionar *“...o mencionada en información errónea...”* y después continúa el artículo como está redactado en el proyecto. Solicito que se expida la comisión respectiva con respecto a la viabilidad de este agregado.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – No hay inconveniente, señor presidente, esta modificación ya ha sido acordada en un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar el artículo 1º con la modificación propuesta. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

-Al leerse el artículo 3º, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración el artículo 3º.

Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – Señor presidente: Vamos a proponer una modificación de este artículo, el que quedaría redactado de la siguiente manera: *“La no publicación dentro del plazo indicado en el artículo precedente, se tendrá como negativa del medio periodístico a publicar o difundir la réplica, rectificación y/o defensa podrá tramitarse la orden por medio de la justicia ordinaria. El trámite del proceso será el previsto para los juicios sumarísimos. El juez de cualquier fuero del domicilio del afectado o del órgano periodístico a elección del actor, será competente para ordenarlo”*.

Esta es la modificación que proponemos a la Cámara, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Existiendo un pedido de modificación, corresponde que la comisión respectiva se expida sobre su aceptación.

Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Adelanto, señor presidente, que hay acuerdo previo para esta modificación.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Habiendo acuerdo de la comisión pertinente, queda a consideración de los señores legisladores el artículo 3º, con las modificaciones que se han hecho referencia.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 4º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Es para solicitar también una modificación a este artículo, el que quedaría redactado de la siguiente manera: *“Artículo 4º.- En tal caso la publicación deberá realizarse dentro de las 48 horas de notificada la resolución firme”*. De esta manera, señor presidente, prevemos el caso de que la sentencia de primera instancia sea requerida en instancias superiores, por eso hablamos de resolución firme.

Solicito que por secretaría se le dé lectura al artículo 4º y escuchar la opinión de la comisión respectiva.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 4º.- En tal caso la publicación deberá realizarse dentro de las 48 horas de notificada la resolución firme del juez competente”*.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Nosotros estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar el artículo 4º con las modificaciones introducidas y aceptadas por la comisión respectiva. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – Señor presidente: Antes de continuar con la votación de los artículos y de acuerdo a lo que hemos analizado en la comisión compatibilizadora, vamos a proponer un artículo intermedio que va a ser el 5º, en el supuesto de su aprobación.

Por eso solicito se me de permiso para leerlo ahora, antes de pasar a considerar el artículo 5º, tal como estaba redactado.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Esta en el uso de la palabra, señor diputado.

SR. FERNÁNDEZ – Este artículo tiende fundamentalmente a suplir una falta que tenía el proyecto original, de no referirse a lo que sucederá en caso del no cumplimiento de lo dictaminado por el juez. Entonces dice así: *“Para el caso de que el editor y/o responsable del medio de difusión se negare a dar cumplimiento a la orden judicial, el juez que hubiere dispuesto la misma está facultado a aplicar una multa diaria cuyo monto estará vinculado al valor de los espacios publicitarios en dicho medios. A elección del afectado el juez además podrá disponer de que la rectificación se publique o difunda en otro medio similar a costa del editor o responsable del medio condenado”*.

Señor presidente: Esta sería la redacción del artículo 5º que proponemos agregar.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura de cómo quedó redactado el artículo propuesto.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 5º.- Para el caso de que el editor y/o responsable del medio de difusión se negare a dar cumplimiento a la orden judicial, el juez que hubiere dispuesto la misma está facultado a aplicar una multa diaria cuyo monto estará vinculado al valor de los espacios publicitarios en dichos medios. A elección del afectado el juez además podrá disponer de que la rectificación se publique o difunda en otro medio similar a costa del editor o responsable del medio condenado”*.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Existiendo una nueva propuesta corresponde que la comisión respectiva se expida sobre el tema.

Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Sí, señor presidente, también hay acuerdo para esta modificación.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Habiendo acuerdo se procede a la votación. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 6º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: También para proponer dos modificaciones en el tratamiento del artículo 6º. En la primera parte del artículo donde dice: *“o referencia difundida por medios radiales”* y para evitar repetición del término *“difundida”*, deberá ir *“emitida”*. Y a continuación de *“televisivos”* suprimir el término *“y/o”* quedando *“...por medios radiales, televisivos y/o audiovisuales”*.

Entiendo, señor presidente, que de esta manera ubicaríamos todos los medios que pudieran dar motivos a la aplicación de la ley en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se va a dar lectura de cómo queda redactado el artículo de acuerdo a esta propuesta.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 6º.- En caso de la réplica, rectificación y/o defensa sea una información o referencia emitida por medios radiales, televisivos y/o audiovisuales la réplica deberá difundirse dentro del horario en el cual se hubiera difundido la información o referencia cuestionada”*.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Se solicita a la comisión respectiva que se expida sobre la propuesta formulada.

Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Señor presidente: Se acepta esta por estar ya acordada.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Habiendo asentimiento se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

50 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Solicito un brevísimo cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 38 horas.

51 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 11 y 48 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa la sesión.

Por secretaría se va a dar lectura al artículo 7º para ver cómo quedará redactado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 7º.- La réplica, rectificación y/o defensa podrá, a elección del lesionado, tener el mismo espacio, medida, tiempo y ubicación similar que la noticia y/o referencia que lo agravia, pudiendo ser mejor, conforme las circunstancias especiales de cada caso”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Propongo dos agregados al artículo en tratamiento, que serían las siguientes: *“Artículo 7º.- La réplica, rectificación y/o defensa podrá, a elección del lesionado, tener el mismo espacio, medida, tiempo y ubicación similar que la noticia y/o referencia que lo agravia, pudiendo ser mejor, conforme las circunstancias especiales de cada caso. La publicación parcial o defectuosa será tenida como negativa por parte del medio periodístico”.*

Solicito, señor presidente, que por secretaría se dé lectura nuevamente al artículo con su nueva redacción.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 7º.- La réplica, rectificación y/o defensa podrá, a elección del lesionado, tener el mismo espacio, medida, tiempo y ubicación similar que la noticia y/o referencia que lo agravia, pudiendo ser mejor, conforme las circunstancias especiales de cada caso. La publicación parcial o defectuosa será tenida como negativa por parte del medio periodístico”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – A consideración del señor presidente de la comisión respectiva.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Por las mismas razones antes expuestas, ha sido acordado, por lo tanto se aprueba esta redacción.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al leerse el artículo 8º, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Tal cual acordáramos un agregado en el artículo 6º referido a los medios audiovisuales, también acá solicitamos el agregado después de “*televisivo*” “*y/o audiovisuales*”.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Estamos de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Es para solicitar una reconsideración del artículo 4º para dejar bien clarificada la modificación que antes realizáramos en esta sesión. El artículo 4º aprobado dice: “*Artículo 4º.- En tal caso la publicación deberá realizarse dentro de las 48 horas de notificada la resolución firme*”. Vamos a proponer en caso de ser viable el nuevo tratamiento del citado artículo que quede redactado de tal manera, en caso, reitero, de prosperar la reconsideración del mismo. “*En tal caso la publicación deberá realizarse dentro de las 48 horas de quedar firme la resolución del juez competente*”.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar el pedido de reconsideración del artículo 4º. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 4º con la modificación propuesta.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – “*Artículo 4º.- En tal caso la publicación deberá realizarse dentro de las 48 horas de quedar firma la resolución del juez competente*”.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 9º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

52 – CONSTRUCCIÓN RUTA 258

Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Señor presidente: Al inicio de la sesión habíamos convenido que a través de presidencia se redactaría una nota y se remitiría a las áreas que tienen que ver con el llamado a licitación para la construcción de la ruta nacional 258. En ese sentido me parece procedente leer el borrador de esta nota propuesta a la presidencia y ponerla a consideración de los señores legisladores para que luego siga el trámite correspondiente. El borrador dice así: *“La Legislatura de la Provincia de Río Negro por mi intermedio, se sobreentiende que es por intermedio del señor presidente, da a conocer su posición respecto a la demora en el trámite licitatorio que dé continuidad a la construcción de la ruta nacional 258 en el tramo San Carlos de Bariloche-El Bolsón. Se considera una vía de comunicación absolutamente indispensable e imposible de postergar, porque su construcción es parte de una concepción geopolítica provincial que define el futuro desarrollo. Porque la política de integración provincial ya es una causa de todos los rionegrinos y esta obra es un ejemplo en ese sentido. Porque el desarrollo económico de la región en sus aspectos básicos productivos turísticos, depende fundamentalmente de la ejecución de esta vía de comunicación. Porque es un compromiso preelectoral común a todos los partidos populares que interpretaron claramente esta imperiosa necesidad porque se trata de satisfacer una justa reivindicación de las poblaciones afectadas incluidas las de las provincias vecinas y respetar la soberana decisión popular. Por todo ello, esta Legislatura impone a todas las áreas provinciales y nacionales de ejecución vinculadas a este tema, de su irrevocable y definitiva decisión de defender esta realización”*.

Si no hay oposición, señor presidente, tendría que tomarla como propia y remitirla a las áreas correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Si los señores legisladores aprueban el texto propuesto, así se hará.

Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – No quiero ser sobre abundante, pero deseo aclarar que el bloque justicialista ha participado en el acuerdo referido a esta tema.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

53 – PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Voy a solicitar al Cuerpo la reconsideración de la ley sancionada en el día de ayer para modificar una reforma de la ley 1491. Consiste en agregar un artículo que permita prolongar el beneficio otorgado a los trabajadores comprendidos en la citada ley, a los que tengan una norma propia, tal el caso de la ley 1496, perteneciente al Personal de la Policía de la Provincia.

Si el Cuerpo acepta esta propuesta, inmediatamente después voy a solicitar un cuarto intermedio a efectos de hacer un encuadramiento técnico al caso mencionado anteriormente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración de los señores legisladores el pedido de reconsideración formulado por el señor legislador Rodrigo.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado.

54 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Invito a la Cámara a un breve cuarto intermedio conforme lo solicitara el señor legislador autor de esta iniciativa.

-Eran las 12 horas.

55 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 12 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa la sesión.

56 – MODIFICACIÓN A LA LEY 1491
Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: El último artículo de la ley sancionada en el día de ayer es el 7º correspondiendo en consecuencia al artículo de forma, proponemos sustituir el mismo por el siguiente: Artículo 7º.- Incorpórase como inciso h) del artículo 25 de la ley 1.496 el siguiente texto: *“Inciso h) Enumeración de beneficiarios con derecho a pensión”*. Y el 8º sería el artículo de forma. Además por recomendación del presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, proponemos se modifique la carátula del expediente *“reforma de las leyes 1491 y 1496”*. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura de la nueva redacción del artículo 7º.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – Artículo 7º.- Incorpórase como inciso h) del artículo 25 de la ley 1496 el siguiente texto: *“Inciso h) Enumeración de beneficiarios con derecho a pensión”*.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Corresponde que la Comisión de Asuntos Sociales se expida.

Tiene la palabra el señor legislador Centeno.

SR. CENTENO – Estamos de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Habiendo acuerdo, se procederá a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 8º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente se elevará al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**57 – CREACIÓN COMISIÓN ESTUDIO PROBLEMA DEL ABORIGEN-
INTEGRACIÓN**
Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Por medio de la Ley 1968, se crea la Comisión de Estudio del Problema Aborigen en la Provincia de Río Negro.

Recordamos que esa comisión quedó integrada por cinco representantes de la Legislatura, dos del Ministerio de Recursos Naturales, uno de los cuales es el director de Tierras de la Provincia, un representante del Ministerio de Gobierno, uno de la Secretaría de Trabajo, uno del Ministerio de Educación y Cultura y un representante del Ministerio de Salud, además dos representantes del Consejo Asesor del Aborigen que ya fueron nominados por ese Consejo. En esa oportunidad el bloque justicialista ya nos había propuesto sus integrantes mientras que nosotros solicitamos tiempo para posibilitar la designación de representación de la mayoría. Ahora estamos en condición de hacerlo, por lo tanto, si no hay oposición y el cuerpo así lo decide, me voy a permitir anunciarlo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – De los cinco representantes del Poder Legislativo, tres corresponden a la mayoría y a tal efecto proponemos a los legisladores Yriarte, Bezich y Rodrigo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – El bloque justicialista propone a la señora legisladora Barriga de Franz y al señor legislador Ichazo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Como antes dijera, estaban ya nominados los representantes del Consejo Asesor Aborigen, ahora están también nominados los representantes de la Legislatura. Voy a pedir autorización para que en nombre de los representantes de la Legislatura, el legislador don Guillermo Yriarte invite a las distintas áreas antes mencionadas del Poder Ejecutivo, para que a la brevedad presenten a los integrantes de esa comisión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración la propuesta formulada por el señor diputado Rodrigo.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado.

En consecuencia se designa al señor diputado Yriarte para realizar la gestión propuesta. La comisión representativa de la Legislatura para integrar la comisión designada por Ley 1961 queda constituida por los señores legisladores Guillermo Yriarte, Francisco Bezich, Estaban Rodrigo, Veneranda de Franz y Miguel Ichazo.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las

12 y 15 horas.

-Ovidio SILVA
A/C Cuerpo Taquígrafos.

